



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., martes 31 de julio de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

LISTA DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA 2018 DEL PROGRAMA PARA EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

TESTIMONIO DEL TESTIGO SOCIAL MARCO ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN CARÁCTER DE PRESENCIAL LPN-004-SITRAMYTEM-2018 REFERENTE A LOS “SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE TERRESTRE EN TELEFÉRICO MEXICABLE ECATEPEC Y LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE OPERACIÓN TEMPORAL DE AUTOBUSES E INFRAESTRUCTURA PARA LA INTERCOMUNICACIÓN DEL MEXICABLE Y LAS ESTACIONES DEL METRO INDIOS VERDES”.

AVISOS JUDICIALES: 2948, 1143-A1, 1199-A1, 2767, 1147-A1, 586-B1, 587-B1, 588-B1, 583-B1, 584-B1, 585-B1, 2947, 1198-A1, 2954, 3042, 3043, 1261-A1, 3038 y 1255-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3122, 3090, 3081, 3086, 3053, 3052, 3055, 637-B1, 638-B1, 3076, 627-B1, 607-B1 y 606-B1.

Tomo CCVI

Número

18

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos: 250

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE


 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
 PROTECTORA DE BOSQUES
 DIRECCIÓN DE RESTAURACIÓN Y FOMENTO FORESTAL

 PROGRAMA PARA EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS 2018
 LISTA DE SOLICITUDES FACTIBLES FO-PB-214
 FECHA: 28-05-2018

No.	REGION FORESTAL	No. FOLIO	NOMBRE DEL PREDIO	MUNICIPIO	NOMBRE (S) DEL REPRESENTANTE	SUPERFICIE APROBADA (ha)	MONTO (\$)
1	I TOLUCA	PB1801001	P.P. Parcela 289 Z-1 P1/1 Ubicado en el Ejido de Arroyo Zarco	Almoloya de Juárez	Ausencio García Marcelino	3.00	4,500.00
2	I TOLUCA	PB1801002	C.P. Ubicado en Santiago Tejocotillos	Xonacatlán	Luis Gonzaga Gutiérrez Gutiérrez	6.00	9,000.00
3	I TOLUCA	PB1801003	Ejido Santa María Tlalmimilolpan	Lerma	Antonio Mendoza Álvarez	87.00	130,500.00
4	I TOLUCA	PB1801006	Ejido Loma Alta	Zinacantepec	Merced Váldez Reyes	30.00	45,000.00
5	I TOLUCA	PB1801031	Ejido San Antonio Acahualco	Zinacantepec	Fabián Luis Calixto Miranda	243.00	364,500.00
6	I TOLUCA	PB1801011	Ejido San Juan de la Huertas	Zinacantepec	Inés García Gómez	132.00	198,000.00
7	I TOLUCA	PB1801012	P.P. Parcela 133 Z-1P1/1 del Ejido de San Nicolás	Almoloya de Juárez	Carlos Bastida Sánchez	2.00	3,000.00
8	I TOLUCA	PB1801013	P.P. Parcela 225 Z1 P1/1, ubicado en el Ejido de San Nicolás Amealco	Almoloya de Juárez	Marcelino Bastida Sánchez	2.00	3,000.00
9	I TOLUCA	PB1801018	Ejido San Miguel Mimiapan	Xonacatlán	Alfonso Toris Morales	210.00	315,000.00
10	I TOLUCA	PB1801019	Ejido 1 San Pedro Zictepec	Tenango del Valle	Fermín Hernández Mancilla	81.00	121,500.00
11	I TOLUCA	PB1801010	Ejido El Contadero	Zinacantepec	Mario Elizalde González	273.00	409,500.00
12	I TOLUCA	PB1801025	Ejido San Cristóbal Tecolilt	Zinacantepec	Eliás Martínez Vega	30.00	45,000.00
13	I TOLUCA	PB1801096	Ejido San Francisco Tlalcalcalpan	Almoloya de Juárez	Ciro Corral García	297.00	445,500.00
14	I TOLUCA	PB1801033	P.P. Parcela 801 Z-1 P1/1 del Ejido Presa de Arroyo Zarco	Almoloya de Juárez	Aniceto Araujo Reyes	2.00	3,000.00
15	I TOLUCA	PB1801034	P.P. Parcela 1117 Z-1 P1/1 del Ejido Presa de Arroyo Zarco	Almoloya de Juárez	Petra Pimentel Reyes	2.00	3,000.00
16	I TOLUCA	PB1801036	Bienes Comunales de Santa María Tlalmimilolpan	Lerma	Celso Gutiérrez Olvera	126.00	189,000.00
17	I TOLUCA	PB1801037	Ejido San Agustín Potejé	Almoloya de Juárez	Juan Sánchez Carmona	30.00	45,000.00
18	I TOLUCA	PB1801038	C.P. Ex Hacienda la Gavia (parcela 180 Z-1 P/1 del Ejido la Gavia Casco, Fracción de la Hacienda de La Gavia y 44 más)	Almoloya de Juárez	Israel Velázquez Ugalde	48.00	72,000.00
19	I TOLUCA	PB1801040	C.P. Ubicado en Plan Ocoyotepec	Almoloya de Juárez	Daniel Ruíz Reyes	14.00	21,000.00

20	I TOLUCA	PB1801041	C.P. Parcela 27 Z-1 P1/1, Parcela 126 Z-1 P1/1, Parcela 169 Z-1 P1/1 Ubicados en el Ejido de San Nicolás Amealco	Almoloya de Juárez	Bernardo Bastida Sánchez	3.00	4,500.00
21	I TOLUCA	PB1801042	C.P. Que se encuentra ubicado en el paraje denominado la Cañada, Pozitos y Ladera perteneciente al poblado de Santiago Tejocotillos	Xonacatlán	Félix Mayen Pérez	6.00	9,000.00
22	I TOLUCA	PB1801043	Ejido San Pedro Zictepec II	Tenango del Valle	Filiberto Quevedo Molina	25.00	37,500.00
23	I TOLUCA	PB1801046	C.P. Ubicado en Tejocotillos y en San Miguel Mimiapan	Xonacatlán	Carlos Almeida García	3.00	4,500.00
24	I TOLUCA	PB1801047	P.P. Inmuebles ubicados en el paraje Pantlacomuli, pertenecientes a San Nicolás Coatepec	Tiangustenco	Andrés Figueroa Alvarado	2.00	3,000.00
25	I TOLUCA	PB1801049	P.P. Parcela 967 Z-1 P1/1 y 993 Z-1 P1/1 del Ejido Arroyo Zarco	Almoloya de Juárez	Margarita Carbajal Bastida	4.00	6,000.00
26	I TOLUCA	PB1801050	Ejido El Estanco	Almoloya de Juárez	Magdaleno Zepeda Arriaga	94.00	141,000.00
27	I TOLUCA	PB1801058	P.P. Fracción No. 1 de los que se subdividió El Denominado San Nicolás	Almoloya de Juárez	Omar Bastida Arzate	17.00	25,500.00
28	I TOLUCA	PB1801059	P.P. Inmueble ubicado en el paraje llamado Candelero y el Agua Escondida	Xonacatlán	Carlos Silvino Almeida Zea	2.00	3,000.00
29	I TOLUCA	PB1801067	P.P. Rancho Don Nati	Tiangustenco	Eufemio Pedro Mendoza Bobadilla	4.00	6,000.00
30	I TOLUCA	PB1801069	P.P. Parcela 114 Z-1 P1/1 del Ejido El Tullillo	Almoloya de Juárez	Andrés Daniel Colín	2.00	3,000.00
31	I TOLUCA	PB1801071	Ejido San Miguel Agua Bendita	Huixquilucan	Cándido Gutiérrez Gutiérrez	90.00	135,000.00
32	I TOLUCA	PB1801072	P.P. Las Golondrinas	Calimaya	Lorenzo Alarcón Gil	2.00	3,000.00
33	I TOLUCA	PB1801073	Bienes Comunales de San Pedro Zictepec	Tenango del Valle	Ascención Huertas Torres	210.00	315,000.00
34	I TOLUCA	PB1801077	Ejido San Mateo Capulhuac	Otzolotepec	María Romualdo Rendón	196.00	294,000.00
35	I TOLUCA	PB1801080	P.P. Parcela 336 Z-1 P1/1 del Ejido Presa de Arroyo Zarco	Almoloya de Juárez	Ciro Vilchis Becerril	2.00	3,000.00
36	I TOLUCA	PB1801081	P.P. El Cuervo	Calimaya	Emma María de la Paz Castaño Serrano	5.00	7,500.00
37	I TOLUCA	PB1801086	P.P. El Cuervo	Calimaya	Miguel Castaño Alarcón	5.00	7,500.00
38	I TOLUCA	PB1801087	Bienes Comunales de San Lorenzo Huitzilapan	Lerma	José Luis González González	163.00	244,500.00
39	I TOLUCA	PB1801089	P.P. Las Ortigas	Calimaya	Arturo Colín Arellano	2.00	3,000.00
40	I TOLUCA	PB1801092	P.P. Parcela 144 Z1 P1/6 e inmueble ubicado en el poblado de el Estanco	Almoloya de Juárez	Roberto Ramírez Maldonado	10.00	15,000.00
41	I TOLUCA	PB1801093	P.P. Agua Limpia	Zinacantepec	Guadalupe Carreño Arias	66.00	99,000.00
42	I TOLUCA	PB1801094	P.P. Parcela 70 Z-1 P1/1	Almoloya de Juárez	Claudia Ministro Reyes	2.00	3,000.00
43	I TOLUCA	PB1801020	Ejido Buenavista	Zinacantepec	Ramón Acevedo García	300.00	450,000.00
44	I TOLUCA	PB1801098	P.P. Parcelas 640 Z-1 P1/2, 669 Z-1 P1/2	Calimaya	Guillermo Elmo Requena Corona	4.00	6,000.00
45	I TOLUCA	PB1801099	P.P. Parcelas 198 Z-1 P1/1, 158 Z-1 P1/1	Almoloya de Juárez	Antonio Ocampo Hernández	4.00	6,000.00

46	I TOLUCA	PB1801101	P.P. Parcela 2457 Z-6 P3/32 y Parcela ubicada en el paraje la Palma	Almolya de Juárez	Jorge Hernández Jacales	2.00	3,000.00	
47	I TOLUCA	PB1801103	Ejido Santa María Atarasquillo	Almolya de Juárez	Lerma	Víctor Hernández Vázquez	156.00	234,000.00
48	I TOLUCA	PB1801104	P.P. Parcela No. 28 Z2 P1/2 en el Ejido de San Miguel Mimiapan, El Ahorcado, El Encinar	Almolya de Juárez	Xonacatlán	María Ramos Zavala	2.00	3,000.00
49	I TOLUCA	PB1801106	P.P. Mesa del Polvo	Almolya de Juárez	Huixquilucan	Juan Carlos Olimón Meráz	39.00	58,500.00
50	I TOLUCA	PB1801110	P.P. Inmueble Ubicado en Loma Blanca	Almolya de Juárez	Almolya de Juárez	María Santa García Gómez	12.00	18,000.00
51	I TOLUCA	PB1801111	P.P. Parcela 369 Z1 P1/6, ubicado en el Estanco	Almolya de Juárez	Almolya de Juárez	Esteban Bastida Velázquez	3.00	4,500.00
52	I TOLUCA	PB1801113	P.P. Ubicado en la zona del Paredon	Almolya de Juárez	Almolya de Juárez	J. Concepción Velázquez Velázquez	5.00	7,500.00
53	I TOLUCA	PB1801115	P.P. Parcela 236 Z-1 P4/6	Almolya de Juárez	Almolya de Juárez	Germán Bastida Contreras	3.00	4,500.00
54	I TOLUCA	PB1801117	P.P. La Diabla	Almolya de Juárez	Almolya de Juárez	Maximino Velázquez Sánchez	5.00	7,500.00
55	I TOLUCA	PB1801121	Bienes Comunales de Santiago Tilapa	Almolya de Juárez	Tianguistenco	Carlos Olvera Aguilar	147.00	220,500.00
56	I TOLUCA	PB1801124	P.P. Parcela 706 Z-1 P1/1 ubicada en Presa de Arroyo Zarco	Almolya de Juárez	Almolya de Juárez	Blas Arriaga Carbajal	2.00	3,000.00
57	I TOLUCA	PB1801125	P.P. Parcela 565 Z-1 P1/1 ubicado en Presa de Arroyo Zarco	Almolya de Juárez	Almolya de Juárez	Germán Solís Maldonado	2.00	3,000.00
58	I TOLUCA	PB1801129	Ejido San Pedro Arriba	Almolya de Juárez	Temoaya	Valeriano González de la Cruz	20.00	30,000.00
59	I TOLUCA	PB1801134	P.P. Parcela 180 Z1 P1/6 y Parcela 508 Z1 P1/1	Almolya de Juárez	Almolya de Juárez	Ángel Solís Solís	3.00	4,500.00
60	I TOLUCA	PB1801135	P.P. Parcela 300 Z1 P4/6, 306 Z1 P4, 299 Z1P4, 308 Z1P4 Y 302 Z1P4 del Ejido el Estanco	Almolya de Juárez	Almolya de Juárez	Felipa Gomora Gomora	4.00	6,000.00
61	I TOLUCA	PB1801136	P.P. Parcelas 277 Z1 P4, 272 Z1 P4 Y 276 Z1 P4	Almolya de Juárez	Almolya de Juárez	Ventura Legorreta Cerero	3.00	4,500.00
62	I TOLUCA	PB1801137	P.P. Parcela 680 Z-1 P1/1 Y 699 Z-1 P1/1 del Ejido Arroyo Zarco	Almolya de Juárez	Almolya de Juárez	Eusebio Bastida Zepeda	2.00	3,000.00
63	I TOLUCA	PB1801138	P.P. Inmueble ubicado en la Ranchería el Estanco	Almolya de Juárez	Almolya de Juárez	Fabián Malvaes Bastida	10.00	15,000.00
64	I TOLUCA	PB1801140	P.P. Parcelas 669 Z-1 P1/1 Y 612 Z-1 P1/1, del Ejido Arroyo Zarco	Almolya de Juárez	Almolya de Juárez	Irineo Sánchez Sánchez	2.00	3,000.00
65	I TOLUCA	PB1801145	P.P. Parcela 1127 Z-1 P1/1 ubicado en presa de Arroyo Zarco	Almolya de Juárez	Almolya de Juárez	Antonio Carbajal Mercado	2.00	3,000.00
66	I TOLUCA	PB1801146	P.P. Inmueble ubicado en el Poblado de el Estanco	Almolya de Juárez	Almolya de Juárez	Raymundo Gomora Álvarez	3.00	4,500.00
67	I TOLUCA	PB1801147	P.P. Parcelas 279 Z-1 P4/6 y 278 Z-1 P4/6 Ubicados en el Estanco	Almolya de Juárez	Almolya de Juárez	Bertoldo Legorreta Contreras	2.00	3,000.00
68	I TOLUCA	PB1801148	P.P. Parcela 999 Z-1 P1/1	Almolya de Juárez	Almolya de Juárez	Braulia Leonarda Doro Iturbe	2.00	3,000.00
69	I TOLUCA	PB1801152	Ejido Mextepec	Almolya de Juárez	Almolya de Juárez	Odiolón Quintana Velázquez	40.00	60,000.00
70	I TOLUCA	PB1801153	Bienes Comunales de San Francisco Ayotuxco	Almolya de Juárez	Huixquilucan	Manuel Carrillo Rodríguez	137.00	205,500.00

71	I TOLUCA	PB1801155	P.P. Parcelas 188 Z-1 P1/1 y 189 Z-1 P1/1	Almoloya de Juárez	J. Isabel Hurtado Bastida	4.00	6,000.00
72	I TOLUCA	PB1801158	P.P. Parcela 242 Z-1 P1/1, Ubicado en el Estanco	Almoloya de Juárez	Victorina Ramiro Maldonado	3.00	4,500.00
73	I TOLUCA	PB1801160	P.P. Fracción de la Ex Hacienda La Gavia y El Nevado	Tenango del Valle	Fernando Mejía Arriaga	158.00	237,000.00
74	I TOLUCA	PB1801162	Bienes Comunales de Huixquilucan	Huixquilucan	José Alberto Peña Martínez	222.00	333,000.00
75	I TOLUCA	PB1801163	P.P. Parcela 613 Z-1 P1/1	Almoloya de Juárez	Elias Bastida Zepeda	2.00	3,000.00
76	I TOLUCA	PB1801165	P.P. Parcelas 2099 Z-1 P3/34, 2570 Z2 P3/34 y parcela ubicada en el paraje denominado El Guajolote	Almoloya de Juárez	J. Jesús Corral Muñoz	2.00	3,000.00
77	I TOLUCA	PB1801173	P.P. Lotes 43, 44 y 45 de la fracción Norte de la Hacienda La Gavia, Zona Paredón	Almoloya de Juárez	Gabriel Gómez Maldonado	4.00	6,000.00
78	I TOLUCA	PB1801174	P.P. Parcela 1135 Z-1 P1/1 del Ejido Presa del arroyo Zarco	Almoloya de Juárez	Juan Carbajal Arriaga	4.00	6,000.00
79	I TOLUCA	PB1801175	P.P. Parcela 29, 30, 31 y 32 del ejido San Pedro Zictepec	Tenango del Valle	Eduardo Vázquez Garduño	2.00	3,000.00
80	I TOLUCA	PB1801178	P.P. Parcela 713 Z1 P1/1 del Ejido Presa de Arroyo Zarco	Almoloya de Juárez	Alfredo Arriaga Carbajal	2.00	3,000.00
81	I TOLUCA	PB1801181	P.P. Parcela 1497 Z1 P1/5 del Ejido Santa María del Monte	Zinacantepec	Víctor Rosas Araujo	3.00	4,500.00
82	I TOLUCA	PB1801182	P.P. Fracción de la Hacienda Cano	Toluca	Alberto Manuel Mena Palacios	9.00	13,500.00
	SUBTOTAL			82		3,864.00	5,796,000.00
1	II NAUCALPAN	PB1802005	P.P. Inmueble Denominado Los Duraznos	Nicolás Romero	Francisco Javier Rosas Vargas	20.00	30,000.00
2	II NAUCALPAN	PB1802006	C.P. De la Parcela 59 Z-1 P2/5 y 3 parcelas más del ejido San Francisco Magú	Nicolás Romero	Leonel Vega Vega	30.00	45,000.00
3	II NAUCALPAN	PB1802007	P.P. Fracción C, denominada Doña Juana	Nicolás Romero	Gerardo Pedraza Echevarría	122.00	183,000.00
4	II NAUCALPAN	PB1802018	Ejido Cañada de Cisneros	Tepoztlán	Víctor Nicolás Vargas Cruz	45.00	67,500.00
5	II NAUCALPAN	PB1802020	P.P. Rancho La Peñuela o Peñuelas	Jilotzingo	Humberto Epifanio Aurelio Mota Ramos	30.00	45,000.00
6	II NAUCALPAN	PB1802022	P.P. Impulsora Para el Desarrollo Integral del Ser Humano A. C. (Universidad Albert Einstein)	Isidro Fabela	Enrique Juárez Núñez	30.00	45,000.00
7	II NAUCALPAN	PB1802023	P.P. Rancho El Azafrán	Tepoztlán	Juan Carlos Chávez Acho	81.00	121,500.00
	SUBTOTAL			7		358.00	537,000.00
1	III TEXCOCO	PB1803027	Ejido Santo Tomás Apijilhuasco	Tepetlaotoc	Edmundo Hernández Espinosa	20.00	30,000.00
2	III TEXCOCO	PB1803031	Ejido San Pablo Izayoc	Texcoco	Miguel Vivar de la Rosa	125.00	187,500.00
	SUBTOTAL			2		145.00	217,500.00
1	IV TEJUPILCO	PB1804001	P.P. Inmueble Denominado Ceiba Larga ubicada en Cuadrilla de López	Tejupilco	Adrián Albiter Salazar	20.00	30,000.00
2	IV TEJUPILCO	PB1804002	P.P. Parcela 151 Z-1 P1/1 del Ejido El Ciruelo	Tejupilco	Antolín Vences Jaimes	20.00	30,000.00

3	IV TEJUPILCO	PB1804003	P.P. Terreno ubicado en el Salto Grande	Tejupilco	Hilario Jaimes Elizalde	20.00	30,000.00
4	IV TEJUPILCO	PB1804004	C.P. Inmuebles Denominados El Paso Verde y Rancho de Paulina Jaimes y Socios	Tejupilco	Norberto Benítez Benítez	30.00	45,000.00
5	IV TEJUPILCO	PB1804005	C.P. Parcela No.12 Z-1 P1/1 y Parcela No. 8 Z-1 P1/1 del Ejido El Ciruelo	Tejupilco	Fermín Albarrán Arellano	30.00	45,000.00
6	IV TEJUPILCO	PB1804006	C.P. Tres Fracciones de terreno de monte ubicadas en Almoloya de las Granadas	Tejupilco	Pablo Albíter Benítez	33.00	49,500.00
7	IV TEJUPILCO	PB1804007	P.P. Una Fracción de Terreno conocido con el nombre de Limón	Tejupilco	Amado Gómez Albiter	20.00	30,000.00
8	IV TEJUPILCO	PB1804008	C.P. Tres Inmuebles denominados Sin Nombre, Los Llanitos y Pie de la Cuesta	Tejupilco	Demetrio Fermín Jaimes Albiter	31.00	46,500.00
9	IV TEJUPILCO	PB1804009	P.P. Dos Fracciones de Terreno Ubicadas en la Población de Almoloya de las Granadas	Tejupilco	Eugenio Mora Domínguez	30.00	45,000.00
10	IV TEJUPILCO	PB1804011	P.P. Inmueble ubicado en Almoloya de las Granadas	Tejupilco	Donaciano Jaramillo López	30.00	45,000.00
11	IV TEJUPILCO	PB1804012	P.P. Terreno Denominado Piedras de Amolar	Amatepec	Orlando Plata Velázquez	30.00	45,000.00
12	IV TEJUPILCO	PB1804013	P.P. Terreno ubicado en El Guayabal denominado San Francisco y Tamarindo	Tejupilco	Bárbara Ugarte Rivera	30.00	45,000.00
13	IV TEJUPILCO	PB1804014	P.P. Denominado Los Alacranes	Amatepec	Pedro Vences Camacho	20.00	30,000.00
14	IV TEJUPILCO	PB1804015	C.P. Parcelas 152 Z1 P1/1, 184 Z1 P1/1, 156 Z1 P1/1 del Ejido San Lucas Pueblo Nuevo y su anexo	Amatepec	Ricardo Cienfuegos Carbajal	20.00	30,000.00
15	IV TEJUPILCO	PB1804017	C.P. Parcelas No. 1266 Z1 P1/1, 1264 Z1 P1/1 Y 1267 Z1 P1/1 de la Comunidad de San Simón	Tejupilco	Galdino Gerbacio Benítez	20.00	30,000.00
16	IV TEJUPILCO	PB1804018	C.P. Terreno ubicado en el Lambadero del Potrero de Ixtapan, Inmueble ubicado en las Mesas de Ixtapan y Terreno que se encuentra ubicado en el Potrero de Ixtapan	Tejupilco	José Jesús Juan Arellano	30.00	45,000.00
17	IV TEJUPILCO	PB1804019	P.P. Terreno denominado El Cerro	Amatepec	Joel Jaimes Macedo	20.00	30,000.00
18	IV TEJUPILCO	PB1804020	P.P. Inmueble Denominado El Caballete	Amatepec	Abel Jaimes Estrada	20.00	30,000.00
19	IV TEJUPILCO	PB1804021	P.P. Inmueble Ubicado en la Delegación de San Martín	Amatepec	Efraín Vivero Rojo	20.00	30,000.00
20	IV TEJUPILCO	PB1804022	P.P. Inmueble Denominado El Mamey	Amatepec	Armando Silva Jaimes	20.00	30,000.00
21	IV TEJUPILCO	PB1804023	P.P. Inmueble Ubicado en El Paso de Vigas	Tejupilco	Vicente Jaramillo Benítez	20.00	30,000.00
22	IV TEJUPILCO	PB1804024	P.P. Ubicado en Pungaranchó	Luvianos	Juan Benítez Ugarte	30.00	45,000.00
23	IV TEJUPILCO	PB1804025	P.P. Parcela No. 458 Z-1 P1/1 del Ejido Santa Ana Sicatecoyan	Tlaltlaya	María Gricelda de la Sancha Gutiérrez	30.00	45,000.00
24	IV TEJUPILCO	PB1804027	C.P. Del Predio El Nanche y un terreno de la Ranchería Chachalacatenco	Tlaltlaya	Julián Vences Flores	25.00	37,500.00
25	IV TEJUPILCO	PB1804028	P.P. Fracción de terreno ubicado en la Ranchería de Chachalacatenco	Tlaltlaya	Francisco Vences Flores	25.00	37,500.00

26	IV TEJUPILCO	PB1804029	P.P. Parcelas No. 204 Z-1P1/1 y 205 Z-1P1/1 del Ejido del Ciruelo	Tejupilco	J. Ignacio Arellano Bustos	20.00	30,000.00
27	IV TEJUPILCO	PB1804030	C.P. Inmueble Denominado El Potrero Nancialar e Inmueble denominado La Cuadrilla	Tejupilco	Margarito Jaramillo Jaramillo	30.00	45,000.00
28	IV TEJUPILCO	PB1804031	P.P. Parcelas No. 723 Z4 P1/1 de la Comunidad Tlacocuxpan Santa Cruz y 7 Z1 P1/1 del ejido Rincón del Ahuacate y sus Anexos	Tlatlaya	Raymundo Berrum Vences	20.00	30,000.00
29	IV TEJUPILCO	PB1804033	P.P. Parcela No. 13 Z1 P1/1 de la Comunidad Acamuchitlán	Tejupilco	Erika López Benítez	20.00	30,000.00
30	IV TEJUPILCO	PB1804034	P.P. Ubicado en el Rincón de San Sebastián, denominado "Los Duraznos", Cañadas de Nanchititlán	Luvianos	Kaum Ocampo Rodríguez	37.00	55,500.00
31	IV TEJUPILCO	PB1804035	P.P. Ubicado en el Toroal	Tlatlaya	Imelda Vences Bernal	30.00	45,000.00
32	IV TEJUPILCO	PB1804036	P.P. Inmueble ubicado en Rincón de San Sebastián denominado El Salto	Luvianos	Adín Ocampo Rodríguez	45.00	67,500.00
33	IV TEJUPILCO	PB1804037	P.P. Parcela No. 38 Z1 P1/1 del Ejido Rincón Grande	Tlatlaya	Francisca Mercado Pérez	20.00	30,000.00
34	IV TEJUPILCO	PB1804038	P.P. Parcela No. 3078 Z1 P1/1 de la Comunidad San Juan Acatitlán El Grande y su Anexo Hermittepec	Luvianos	José Rosas Máximo	20.00	30,000.00
35	IV TEJUPILCO	PB1804039	P.P. La Cueva	Tlatlaya	Luis Vargas Urbina	20.00	30,000.00
36	IV TEJUPILCO	PB1804040	P.P. Ubicado en el Lugar La Parota	Tlatlaya	Angélica Bacilio Buenaventura	20.00	30,000.00
37	IV TEJUPILCO	PB1804041	P.P. Inmueble Ubicado en la Ranchería del Río de Topilar	Tlatlaya	Benjamín Vargas Ocampo	25.00	37,500.00
38	IV TEJUPILCO	PB1804046	P.P. Parcela 1107 Z1 P1/1 del Ejido San Antonio del Rosario y Anexos	Tlatlaya	Miguelina García Vargas	30.00	45,000.00
39	IV TEJUPILCO	PB1804047	P.P. Parcela No. 338 Z1 P1/1 San Juan Acatitlán el Grande	Luvianos	Ma. Félix Cruz Arenas	25.00	37,500.00
40	IV TEJUPILCO	PB1804048	P.P. Inmueble Ubicado en el Cajete Rancho Viejo	Tlatlaya	Reynaldo Vences Flores	25.00	37,500.00
41	IV TEJUPILCO	PB1804050	P.P. Parcelas No. 80 Z1 P1/1 y 92 Z1 P1/1 del Ejido Rincón Grande	Tlatlaya	Amalia Olea Ocampo	30.00	45,000.00
42	IV TEJUPILCO	PB1804051	P.P. Fracción de un Terreno ubicado en la hacienda de Santa Bárbara	Amatepec	Santos Epimaco Díaz Díaz	44.00	66,000.00
43	IV TEJUPILCO	PB1804053	P.P. Inmueble en la Ex-Hacienda de Matuz	Amatepec	Misael Salazar Acuña	30.00	45,000.00
44	IV TEJUPILCO	PB1804054	P.P. Inmueble Ubicado en la Comunidad de Los Órganos	Amatepec	Paulito Salazar Acuña	30.00	45,000.00
45	IV TEJUPILCO	PB1804055	P.P. Inmueble Ubicado en la Comunidad de Tepehuastitlán	Amatepec	Humberto Jaimes Navarrete	25.00	37,500.00
46	IV TEJUPILCO	PB1804058	P.P. Inmueble denominado Los Cazahuates	Amatepec	Elia Acuña Aguirre	20.00	30,000.00
47	IV TEJUPILCO	PB1804059	C.P. Dos Inmuebles ubicados en la Localidad de Corral de Piedra	Amatepec	Nora Vences Rojo	20.00	30,000.00

48	IV TEJUPILCO	PB1804060	C.P. Inmueble Ubicado en la Peña del Cuervo, Corral de Piedra, El Zapote, Inmueble "La Mesa" e Inmueble Ubicado en la Hacienda Vieja	Amatepec	Moisés Acuña Martínez	45.00	67,500.00
49	IV TEJUPILCO	PB1804061	P.P. Inmueble Ubicado en Río Topilar	Tlatlaya	Ma Esther Campuzano Bernal	30.00	45,000.00
50	IV TEJUPILCO	PB1804062	P.P. Inmueble Ubicado en Río Topilar	Tlatlaya	Jimena Campuzano Bernal	20.00	30,000.00
51	IV TEJUPILCO	PB1804063	P.P. Ubicado en Río Topilar	Tlatlaya	Lorenzo Campuzano Bernal	25.00	37,500.00
52	IV TEJUPILCO	PB1804064	P.P. Inmueble Ubicado en Rincón de Guayabal	Tejupilco	Isabel Rebollar Jaimes	30.00	45,000.00
53	IV TEJUPILCO	PB1804065	P.P. Parcela 220 Z1 P1/1 del Ejido El Ciruelo	Tejupilco	Pedro Jaimes González	25.00	37,500.00
54	IV TEJUPILCO	PB1804066	P.P. Terreno del Rancho de San Sebastián	Luvianos	Servando Díaz Maldonado	25.00	37,500.00
55	IV TEJUPILCO	PB1804067	C.P. Inmueble Ubicado en la Delegación Municipal de Tepehuastitan, Inmueble Ubicado en la Población de Tepehuastitan y Predio Ubicado en la Ranchería de Tepehuastitan	Amatepec	Crispina Jaimes López	30.00	45,000.00
56	IV TEJUPILCO	PB1804069	P.P. Inmueble Ubicado en el lugar denominado La Compuerta	Tejupilco	Abelardo Rivera Pérez	30.00	45,000.00
57	IV TEJUPILCO	PB1804070	P.P. Un Terreno ubicado en domicilio conocido Las Anonas	Tejupilco	Alicia Pérez de Paz	30.00	45,000.00
58	IV TEJUPILCO	PB1804071	P.P. Inmueble Ubicado en el Reparo de Nanchititla	Luvianos	J. Guadalupe Rebollar Jaimes	25.00	37,500.00
59	IV TEJUPILCO	PB1804072	P.P. Las Piedras Prietas	Tejupilco	Carlos Domínguez Carbajal	20.00	30,000.00
60	IV TEJUPILCO	PB1804073	P.P. Dos Inmuebles Ubicados en San Juan Corral	Tlatlaya	Otoniel Santos Sotelo	20.00	30,000.00
61	IV TEJUPILCO	PB1804075	P.P. Inmueble Ubicado en El Rincón de Arrayanes	Luvianos	Leonel Suárez Jaimes	20.00	30,000.00
62	IV TEJUPILCO	PB1804076	P.P. Terreno Ubicado en el Cerro del Arco de Almoloya de las Granadas	Tejupilco	José Benítez Benítez	20.00	30,000.00
63	IV TEJUPILCO	PB1804078	P.P. Ubicado en el Puerto de Salitre y Una pequeña Fracción de terreno que se ubica en las Paredes	Luvianos	Pablo G. Suárez Albiter	20.00	30,000.00
64	IV TEJUPILCO	PB1804079	P.P. Dos fracciones de terreno ubicadas en Macuatitla	Tlatlaya	Jesús Jaimes Ortiz	20.00	30,000.00
65	IV TEJUPILCO	PB1804080	P.P. Inmueble denominado Matamoros	Tlatlaya	Arcenia López Benítez	25.00	37,500.00
66	IV TEJUPILCO	PB1804082	P.P. Inmueble Denominado El Limo o El Limón	Tlatlaya	Longino Ramírez Carbajal	49.00	73,500.00
67	IV TEJUPILCO	PB1804084	P.P. Lote que se encuentra ubicado en Almoloya de las Granadas	Tejupilco	Bulfrano Benítez Benítez	25.00	37,500.00
68	IV TEJUPILCO	PB1804085	P.P. Terreno ubicado en la Ranchería del Solís	Tlatlaya	Jesús Mora Pérez	32.00	48,000.00
69	IV TEJUPILCO	PB1804086	P.P. Terreno denominado Cerro Mel	Tlatlaya	Jesiel Santos Santos	45.00	67,500.00
70	IV TEJUPILCO	PB1804087	P.P. Denominado Loma de Guija	Tlatlaya	Juan Estrada Vences	20.00	30,000.00

71	IV TEJUPILCO	PB1804090	P.P. Inmueble Ubicado dentro de las inmediaciones de la comunidad de La Cueva	Tlatlaya	Moisés Beltrán Urbina	20.00	30,000.00
72	IV TEJUPILCO	PB1804091	P.P. Parcela No. 116 Z1 P1/1 del Ejido Rincón Grande	Tlatlaya	Francisco Salgado Berrum	20.00	30,000.00
73	IV TEJUPILCO	PB1804092	P.P. Puerto Hondo	Tlatlaya	Orlando Abarca Reynoso	34.00	51,000.00
74	IV TEJUPILCO	PB1804093	P.P. Inmueble Denominado Puerto Hondo	Amatepec	Octavio Domínguez Santos	20.00	30,000.00
75	IV TEJUPILCO	PB1804094	P.P. Terreno que se encuentra ubicado en el Reparo	Tlatlaya	Palmira Domínguez Jaimes	44.00	66,000.00
76	IV TEJUPILCO	PB1804095	C.P. Inmueble ubicado en Cuadrilla Nueva, inmueble ubicado en El Reparo y parcela 567 Z-2 P1/1 del ejido Rincón del Ahuacate y sus anexos	Tlatlaya	Armando Espinoza Bautista	30.00	45,000.00
77	IV TEJUPILCO	PB1804096	P.P. Terreno que se encuentra ubicado en Peña Blanca	Tlatlaya	Catalina Bautista De Paz	36.00	54,000.00
78	IV TEJUPILCO	PB1804097	C.P. Parcelas No. 1,078 Z-2 P1/1 y 288 Z-2 P1/1 del Ejido Rincón del Ahuacate	Tlatlaya	José Areli Carbajal Romero	20.00	30,000.00
79	IV TEJUPILCO	PB1804098	C.P. Inmueble ubicado en la Localidad de los Timbres y terreno rustico denominado los timbres	Amatepec	Octavio Abarca Albarrán	34.00	51,000.00
80	IV TEJUPILCO	PB1804099	P.P. Parcela No. 950 Z1 P1 del Ejido Santa Ana Sicatecoyan	Tlatlaya	Luciano López López	30.00	45,000.00
81	IV TEJUPILCO	PB1804100	P.P. Parcela No. 2787 Z1 P1 de la Comunidad de San Juan Acatitlán El Grande y su Anexo	Luvianos	Pablo Quiroz Estévez	20.00	30,000.00
82	IV TEJUPILCO	PB1804101	P.P. Inmueble Ubicado en Ranchería de Palmarillos	Luvianos	J Socorro González Benítez	30.00	45,000.00
83	IV TEJUPILCO	PB1804103	P.P. Parte restante de un Terreno. Denominado Las Lajitas. que formó Parte De La Hacienda Piedra Grande	Luvianos	Irineo Vences Suárez	33.00	49,500.00
84	IV TEJUPILCO	PB1804105	P.P. Predio ubicado en Sauz Palo Gordo, Delegación Sauz Palo Gordo	Luvianos	Catalino Benítez Escudra	25.00	37,500.00
85	IV TEJUPILCO	PB1804106	P.P. Terreno Ubicado en el Jocual	Luvianos	Pedro Rodríguez Aguilar	30.00	45,000.00
86	IV TEJUPILCO	PB1804107	P.P. Terreno que se encuentra ubicado en Rincón de Arrayanes	Luvianos	Paulino Suárez Chaparro	36.00	54,000.00
87	IV TEJUPILCO	PB1804109	P.P. Parcela No. 1,454 Z1 P1/1 del Ejido de San Antonio del Rosario	Tlatlaya	Andrés Benavides Martínez	33.00	49,500.00
88	IV TEJUPILCO	PB1804111	P.P. Parcela ubicada en Magadan	Luvianos	Álvaro Loza Mondragón	25.00	37,500.00
89	IV TEJUPILCO	PB1804112	P.P. Una fracción de terreno ubicada en Nanchititla	Luvianos	José Salvador Arce Reboliar	50.00	75,000.00
90	IV TEJUPILCO	PB1804113	P.P. Un Terreno Ubicado en Palmar Grande	Tlatlaya	Valentín Carbajal Escobar	30.00	45,000.00
91	IV TEJUPILCO	PB1804115	P.P. Inmueble Ubicado en Ojo de Agua	Luvianos	Rubiel Benítez Loza	35.00	52,500.00
92	IV TEJUPILCO	PB1804116	C.P. El Pinzan y terreno ubicado en la Cuadrilla del Naranja de Palmar Grande	Tlatlaya	Concepción Carbajal Escobar	38.00	57,000.00
93	IV TEJUPILCO	PB1804118	P.P. Los Duraznos	Luvianos	Hugo López Flores	109.00	163,500.00
94	IV TEJUPILCO	PB1804121	P.P. Terreno Denominado Las Crucitas	Luvianos	Senaida Hernández Martínez	33.00	49,500.00

95	IV TEJUPILCO	PB1804122	P.P. Que se encuentra Ubicado en Río Topilar	Tlatlaya	Víctor Campuzano Bernal	30.00	45,000.00
96	IV TEJUPILCO	PB1804124	P.P. Cuarta parte de la Fracción de terreno ubicado en la Exhacienda Santa Bárbara	Amatepec	Patricia López López	33.00	49,500.00
97	IV TEJUPILCO	PB1804125	P.P. Un Terreno que se ubica en el Poblado de Ahuacatlán	Amatepec	Gumercindo Herrera Salinas	30.00	45,000.00
98	IV TEJUPILCO	PB1804126	P.P. Terreno que se ubica en el paraje "El Tamarindo", perteneciente a la Ex-Hacienda de Ayuquila	Amatepec	María Magdalena Benítez Benítez	30.00	45,000.00
99	IV TEJUPILCO	PB1804127	C.P. Inmueble denominado Tenanguillito y P.P. ubicado en la Delegación de La Goleta	Amatepec	Efraín Maya Morales	43.00	64,500.00
100	IV TEJUPILCO	PB1804128	P.P. Inmueble Ubicado en Cerro Colorado	Amatepec	Filadelfo López López	20.00	30,000.00
101	IV TEJUPILCO	PB1804129	P.P. Inmueble Ubicado en Chapuluapan denominado El Sitio	Amatepec	Fausta Jaimes López	20.00	30,000.00
102	IV TEJUPILCO	PB1804130	P.P. Inmueble Ubicado en la Demarcación de el Llano	Amatepec	Fabián Vergara Camacho	32.00	48,000.00
103	IV TEJUPILCO	PB1804131	P.P. Inmueble denominado El Llano	Amatepec	Melitón Hernández Marure	20.00	30,000.00
104	IV TEJUPILCO	PB1804133	P.P. Terreno denominado El Capire	Tlatlaya	Alejandro López Estrada	30.00	45,000.00
105	IV TEJUPILCO	PB1804135	C.P. Terreno denominado Chachalcatenco, Los Pinzanes de Chachalcatenco y La Cuadrilla de Chachalcatenco	Tlatlaya	Leonel Macedo Flores	48.00	72,000.00
106	IV TEJUPILCO	PB1804136	P.P. Predio Ubicado en el paraje denominado El Limón e Inmueble ubicado en Palmar Grande	Tlatlaya	Gregorio Carbajal Escobar	30.00	45,000.00
107	IV TEJUPILCO	PB1804137	C.P. Inmueble Ubicado En Cañadas De Nachichitla y un Terreno que se encuentra Ubicado en Campo del Avión	Luvianos	Donaldo Morales Jaimes	20.00	30,000.00
108	IV TEJUPILCO	PB1804138	C.P. Varias parcelas ubicadas en Rincón del Carmen	Tejupilco	Porfirio Marcial Diego	43.00	64,500.00
109	IV TEJUPILCO	PB1804139	P.P. Nueve parcelas del Ejido Rincón Grande	Tlatlaya	Filogonio Benavidez Vargas	43.00	64,500.00
110	IV TEJUPILCO	PB1804140	P.P. Denominado Maclacua	Tlatlaya	María Emma Benítez Carbajal	48.00	72,000.00
111	IV TEJUPILCO	PB1804141	P.P. Terreno denominado El Capulín	Luvianos	José Santos Jaimes Vera	20.00	30,000.00
112	IV TEJUPILCO	PB1804142	P.P. Un terreno de común repartimiento que se ubica en el poblado de San Mateo	Tlatlaya	Gerardo Morales García	25.00	37,500.00
113	IV TEJUPILCO	PB1804143	P.P. Inmueble Denominado Los Piñones	Tejupilco	Margarito Vázquez Martínez	30.00	45,000.00
114	IV TEJUPILCO	PB1804144	P.P. Terreno Ubicado en el Cacahuananchi	Tejupilco	Antonio Mondragón Beisa	20.00	30,000.00
115	IV TEJUPILCO	PB1804145	P.P. Terreno que se encuentra ubicado en Mesa de Nietos	Luvianos	Guillermo Domínguez López	30.00	45,000.00
116	IV TEJUPILCO	PB1804147	C.P. Parcela 24 Z1 P1/1, Parcela 25 Z1 P1/1, Parcela 77 Z1 P1/1 del Ejido N.C.P.A La Virgen	Amatepec	Catalina Vargas Cruz	30.00	45,000.00

117	IV TEJUPILCO	PB1804148	P.P. Ubicado en la Delegación de Palmar Chico en el lugar denominado el Tanque	Amatepec	Armando Hernández Pérez	33.00	49,500.00
118	IV TEJUPILCO	PB1804149	P.P. Parcela 162 Z1 P1/1 del Ejido San Lucas Pueblo Nuevo y su Anexo	Amatepec	Hildeverto Hernández Rivera	25.00	37,500.00
119	IV TEJUPILCO	PB1804150	P.P. Terreno Ubicado en la Ex Hacienda de Santa Bárbara	Amatepec	Victor Hugo Benítez Arce	45.00	67,500.00
120	IV TEJUPILCO	PB1804152	P.P. Fracción restante del terreno de la Ex Hacienda de Acatempan	Amatepec	Constanza Villegas Macedo	25.00	37,500.00
121	IV TEJUPILCO	PB1804154	C.P. Inmueble Ubicado en Cuadrilla de Quimichatenco y Parcela 222 Z1 P1/1 del Ejido Cincuenta Arrobas	Amatepec	Martín Pérez Sánchez	39.00	58,500.00
122	IV TEJUPILCO	PB1804155	C.P. Parcelas No. 15 y 18, Z-1 P1/1 del Ejido Pueblo Nuevo y su Anexo	Amatepec	Robertino Díaz Albarrán	25.00	37,500.00
123	IV TEJUPILCO	PB1804156	P.P. Inmueble Cerro de las Ánimas, las Cubatas	Amatepec	Pedro Rivero Ávila	34.00	51,000.00
124	IV TEJUPILCO	PB1804157	P.P. Inmueble Ubicado en Tepehuastitlán denominado Camposanto Viejo	Amatepec	Ramón Jaimes Osorio	30.00	45,000.00
125	IV TEJUPILCO	PB1804158	P.P. Parcelas 94 Z1 P1/1 y 110 Z1 P1/1 del ejido de San Lucas Pueblo Nuevo y su Anexo	Amatepec	Leopoldo López López	20.00	30,000.00
126	IV TEJUPILCO	PB1804159	P.P. Terreno Ubicado en la Ranchería de Ayuquila conocido con el nombre de Poso Hondo	Amatepec	José María Rojo González	30.00	45,000.00
127	IV TEJUPILCO	PB1804161	P.P. Inmueble Ubicado en la Ex - Hacienda de Matuz, denominado El Manguito, Parcela No 2 Z1 P1/1 del Ejido de los Pinzanes.	Amatepec	J. Leonor Carbajal Pérez	33.00	49,500.00
128	IV TEJUPILCO	PB1804162	P.P. Inmueble denominado el Espinal y la Perla	Amatepec	Victorino Camacho Marure	25.00	37,500.00
129	IV TEJUPILCO	PB1804163	P.P. Inmueble ubicado en la comunidad de el Llano	Amatepec	César Camacho Vences	30.00	45,000.00
130	IV TEJUPILCO	PB1804164	C.P. Terreno denominado la Mesa, terreno denominado la Casa Vieja, terreno denominado el Cerrito y terreno denominado el tiro de San Mateo	Amatepec	Obiel Navarrete Vivero	30.00	45,000.00
131	IV TEJUPILCO	PB1804165	C.P. Dos fracciones de terreno de común repartimiento situada en el paraje conocido con el nombre los Timbres y las Parotas	Amatepec	Román Josafat Villegas Macedo	56.00	84,000.00
132	IV TEJUPILCO	PB1804166	P.P. Un Terreno denominado Rancho El Cajón	Amatepec	Vicente Macedo Garduño	20.00	30,000.00
133	IV TEJUPILCO	PB1804167	P.P. Parcela 34 Z1 P1/1 Ejido Los Pinzanes	Amatepec	Eladio López De Nova	30.00	45,000.00
134	IV TEJUPILCO	PB1804168	P.P. Parcela 132 Z1 P1/1 del Ejido San Lucas Pueblo Nuevo	Amatepec	Carolina Bautista Castelán	30.00	45,000.00
135	IV TEJUPILCO	PB1804169	P.P. Terreno Denominado La Bolsa	Amatepec	Fructuoso Jaimes Jaimes	25.00	37,500.00
136	IV TEJUPILCO	PB1804170	P.P. De un terreno ubicado en el Rancho Denominado Santa Bárbara	Amatepec	Santiago Amador Hernández	25.00	37,500.00

137	IV TEJUPILCO	PB1804171	P.P. Parcela No. 309 Z-1 P1/1 del Ejido San José del Palmar	Amatepec	Manuel Casas Sánchez	20.00	30,000.00
138	IV TEJUPILCO	PB1804172	P.P. Ubicado en el poblado de Santa Bárbara	Amatepec	Rogelio López Ávila	30.00	45,000.00
139	IV TEJUPILCO	PB1804173	P.P. Inmueble Ubicado en Cañadas de Nanchitilla Los Capulines	Luvianos	Francisca Jaimes Rodríguez	25.00	37,500.00
140	IV TEJUPILCO	PB1804174	P.P. Lote ubicado en la comunidad del Llano denominado Alcaparrosa	Amatepec	Reynaldo Rojo García	25.00	37,500.00
141	IV TEJUPILCO	PB1804176	P.P. Terreno Ubicado en Peña Labrada y Sepulturas del Rincón del Guayabal	Tejupilco	Ángela Martínez Cruz	39.00	58,500.00
142	IV TEJUPILCO	PB1804177	P.P. Terreno ubicado en el Guayabal	Tejupilco	Raymunda Martínez Macedo	25.00	37,500.00
143	IV TEJUPILCO	PB1804178	P.P. Inmueble Ubicado en Corral de Piedra y El Capire de Rincón de Guayabal	Tejupilco	Constancia Pérez Martínez	48.00	72,000.00
144	IV TEJUPILCO	PB1804179	P.P. Parcela 160 Z1 P1/1 de la Comunidad de Acamuchitlán	Tejupilco	Afrodita Brillyt Escobar Albarrán	31.00	46,500.00
145	IV TEJUPILCO	PB1804180	C.P. Parcela No. 142, 323, 178, 289 Z1 P1/1 del Ejido Rincón Grande	Tlatlaya	Filogonio Hernández Pérez	30.00	45,000.00
146	IV TEJUPILCO	PB1804181	P.P. Parcelas No. 831 Z1 P1/1 de la Comunidad San Juan Acatitlán El Grande	Luvianos	Venancio Aguilar Pantaleón	20.00	30,000.00
147	IV TEJUPILCO	PB1804182	P.P. Parcela No. 1806 Z1 P2/2 de la Comunidad Pantoja	Tejupilco	Valente Hernández Colín	20.00	30,000.00
148	IV TEJUPILCO	PB1804184	P.P. Parcela No. 324 Z1 P1/1 del Ejido Rincón Grande	Tlatlaya	Israel Pérez Vázquez	20.00	30,000.00
149	IV TEJUPILCO	PB1804185	P.P. Parcelas No. 315 y 316 Z-1 P1/1 del ejido Rincón Grande	Tlatlaya	David Pérez Benítez	20.00	30,000.00
150	IV TEJUPILCO	PB1804187	P.P. Parcela No. 1356 Z1 P1/1 del Ejido San Antonio del Rosario y Anexos	Tlatlaya	Ma Onelia Miranda Plata	33.00	49,500.00
151	IV TEJUPILCO	PB1804189	P.P. Parcela No. 309 y 348 Z1 P1/1 del Ejido Rincón Grande	Tlatlaya	Lizbeth Marín Gorostieta	25.00	37,500.00
152	IV TEJUPILCO	PB1804190	P.P. Parcela No. 343 Z-1 P1/1 del Ejido Rincón Grande	Tlatlaya	Albino Pérez Benítez	43.00	64,500.00
153	IV TEJUPILCO	PB1804191	C.P. Parcela 570, 753, 739, 551, 707 Z2 P1/1 DEL Ejido Rincón Grande del Ahuacate y sus Anexos	Tlatlaya	J. Guadalupe Gutiérrez de la Cruz	30.00	45,000.00
154	IV TEJUPILCO	PB1804192	P.P. Parcela 754, 939, 772, 801, 804, 781, 800, 628 Z2 P1/1	Tlatlaya	María Guadalupe Castañeda Escobar	25.00	37,500.00
155	IV TEJUPILCO	PB1804193	P.P. Inmueble ubicado en la Ranchería el Salitre	Tejupilco	Ecliserio Duarte Jaramillo	20.00	30,000.00
156	IV TEJUPILCO	PB1804194	P.P. Inmueble denominado "El Porvenir"	Tejupilco	Ecliserio Duarte Jaramillo	20.00	30,000.00
157	IV TEJUPILCO	PB1804195	P.P. Parcela No. 631 Z1 P1/1 de la Comunidad San Juan Acatitlán El Grande	Luvianos	José Luis Macedo Tapia	30.00	45,000.00
158	IV TEJUPILCO	PB1804197	P.P. Inmueble Ubicado en la Colonia Benito Juárez	Tlatlaya	Juana Vera Varela	20.00	30,000.00
159	IV TEJUPILCO	PB1804199	P.P. Parcela No. 336 Z3 P1/1 de la comunidad de Tlacocuxpan Santa Cruz	Tlatlaya	María Ríos Ruiz	20.00	30,000.00
160	IV TEJUPILCO	PB1804202	P.P. Denominado El Terrero Barranca del Agua	Tlatlaya	Francisco Pérez Bringas	39.00	58,500.00

161	IV TEJUPILCO	PB1804203	P.P. Inmueble denominado el Jejen	Tlatlaya	Miguel Ángel Jr Benítez Reyes	86.00	129,000.00
162	IV TEJUPILCO	PB1804204	P.P. Inmueble denominado El Cascalote	Tlatlaya	José Luis Flores Macedo	20.00	30,000.00
163	IV TEJUPILCO	PB1804205	P.P. Terreno denominado El Cabrío o Rancho Viejo	Tlatlaya	José Luis Flores Macedo	20.00	30,000.00
164	IV TEJUPILCO	PB1804206	P.P. Inmueble ubicado en jurisdicción de El Salitre de San Lucas	Tejupilco	Yanet Viveros Rayo	47.00	70,500.00
165	IV TEJUPILCO	PB1804207	P.P. Denominado Barranca Verde I	Luvianos	Ma. Rosalía Rayo Candelario	62.00	93,000.00
166	IV TEJUPILCO	PB1804208	P.P. Terreno denominado Rancho el Paraiso ubicado en la comunidad del Mamey	Amatepec	Efraín Hernández Vences	20.00	30,000.00
167	IV TEJUPILCO	PB1804209	P.P. Denominado Peña Blanca Fracc. 01	Amatepec	Georgina Ma Trinidad Casillas Vences	30.00	45,000.00
168	IV TEJUPILCO	PB1804210	P.P. Denominado Peña Blanca Fracc. 02	Amatepec	Elvia Hernández Jaimes	45.00	67,500.00
169	IV TEJUPILCO	PB1804211	P.P. Denominado Peña Blanca y Terreno ubicado en la Ranchería del Llano	Amatepec	Teodomiro Hernández Jaimes	48.00	72,000.00
170	IV TEJUPILCO	PB1804212	P.P. Terreno denominado Río del Aguacate	Amatepec	Teodomiro Hernández Jaimes	45.00	67,500.00
171	IV TEJUPILCO	PB1804213	C.P. Los Guajes e inmueble ubicado en Cerro de las Ánimas	Amatepec	Eduarda Esquivel Martínez	20.00	30,000.00
172	IV TEJUPILCO	PB1804214	Ejido Peña Agujerada	Amatepec	Doroteo González Valentín	53.00	79,500.00
173	IV TEJUPILCO	PB1804215	P.P. Predio denominado el Guagichato	Tejupilco	Rosa Esperanza Salazar Navarrete	25.00	37,500.00
174	IV TEJUPILCO	PB1804216	C.P. Cinco predios ubicados en Piedra Grande y Rincón de San Sebastián	Luvianos	María Livia Jaimes Mondragón	80.00	120,000.00
175	IV TEJUPILCO	PB1804221	P.P. La Parota de Pungaranchito	Luvianos	María Félix Suárez Solórzano	20.00	30,000.00
176	IV TEJUPILCO	PB1804223	P.P. Inmueble Ubicado en El Reparo de Nanchititla	Luvianos	Genaro Jaimes Rodríguez	25.00	37,500.00
177	IV TEJUPILCO	PB1804226	Ejido San Pedro Tenayac	Temascaltepec	Gustavo Pedraza Garduño	210.00	315,000.00
178	IV TEJUPILCO	PB1804227	P.P. Inmueble Ubicado en D/C, La Peña del Sol	Luvianos	Luis García Macedo	34.00	51,000.00
179	IV TEJUPILCO	PB1804228	P.P. Parcela No. 2863 Z1 P1/1 de la Comunidad San Juan Acatitlán El Grande	Luvianos	Valeriano Rebollar Laureano	20.00	30,000.00
180	IV TEJUPILCO	PB1804229	P.P. Inmueble ubicado en Rincón de Arrayanes	Luvianos	Adán Suárez Aguirre	20.00	30,000.00
181	IV TEJUPILCO	PB1804230	P.P. Inmueble Denominado Los Espinos	Amatepec	Leonel Martínez Domínguez	30.00	45,000.00
182	IV TEJUPILCO	PB1804231	P.P. Terreno que se encuentra ubicado en la Localidad de Pericones	Tejupilco	Sergio Duarte Arce	25.00	37,500.00
183	IV TEJUPILCO	PB1804240	P.P. Inmueble Ubicado en El Paraje Denominado "Espino"	Tlatlaya	Guilebaldo Carbajal Escobar	30.00	45,000.00
184	IV TEJUPILCO	PB1804246	P.P. Parcela No. 465 Z-1 P1/1 del Ejido San José del Palmar	Amatepec	Guillermo Rivera Vences	20.00	30,000.00
185	IV TEJUPILCO	PB1804247	P.P. Un Terreno de comun Repartimiento ubicado en la Ranchería del Llano	Amatepec	Esteban Vences Prado	20.00	30,000.00

186	IV TEJUPILCO	PB1804248	P.P. Un terreno ubicado en la Ranchería de Tlalchichilpa	Amatepec	Esteban Vences Prado	20.00	30,000.00
187	IV TEJUPILCO	PB1804249	P.P. Una Fracción de terreno en la exhacienda de Santa Bárbara	Amatepec	Hortencia Abarca Reynoso	40.00	60,000.00
188	IV TEJUPILCO	PB1804250	P.P. Terreno que se encuentra ubicado en la comunidad de El Montón	Tlatlaya	David Vargas Nuñez	62.00	93,000.00
189	IV TEJUPILCO	PB1804251	C.P. Parcelas No. 477, 757 Z3 P1/1 del Ejido Rincón Grande	Tlatlaya	Felipe Beltrán García	30.00	45,000.00
190	IV TEJUPILCO	PB1804252	P.P. La Joya	Tejupilco	Simplicio Calisto Costilla	20.00	30,000.00
191	IV TEJUPILCO	PB1804253	P.P. Parcela No. 692 Z3 P1/1 del Ejido Rincón Grande	Tlatlaya	Misael Beltrán García	25.00	37,500.00
192	IV TEJUPILCO	PB1804255	C.P. Parcelas 82, 101 y 121 Z-1 P1/1 del Ejido Rincón del Ahuacate y sus Anexos	Tlatlaya	José Izael de la Sancha Vences	20.00	30,000.00
193	IV TEJUPILCO	PB1804256	P.P. Predio Denominado el Guayabo	Amatepec	Omar Reynoso López	30.00	45,000.00
194	IV TEJUPILCO	PB1804262	P.P. Inmueble Ubicado en Río Topilar	Tlatlaya	Eliazar Campuzano Bernal	30.00	45,000.00
195	IV TEJUPILCO	PB1804263	P.P. Inmueble Denominado El Mango Ubicado en Corral de Piedra	Amatepec	Elías Mora Martínez	25.00	37,500.00
	SUBTOTAL			195		5,956.00	8,934,000.00
1	V ATLACOMULCO	PB1805003	P.P. San Diego La Joya	Jiquipilco	Celia Aidé Tovar Carbajal	30.00	45,000.00
2	V ATLACOMULCO	PB1805006	Ejido Buenavista Casa Blanca	San José del Rincón	Juan Castro Sánchez	77.00	115,500.00
3	V ATLACOMULCO	PB1805009	Ejido Concepción del Monte	San José del Rincón	Pablo Cruz De Jesús	30.00	45,000.00
4	V ATLACOMULCO	PB1805014	Ejido San Bartolo Oxtotitlán	Jiquipilco	Félix Becerril Alanís	210.00	315,000.00
5	V ATLACOMULCO	PB1805016	P.P. Hacienda de la Luz	San Felipe del Progreso	Leonardo Francisco Obregón Anisz	51.00	76,500.00
6	V ATLACOMULCO	PB1805017	Ejido La Mesa	San José del Rincón	José Piña Sánchez	20.00	30,000.00
7	V ATLACOMULCO	PB1805025	P.P. La Viznaga	Chapa de Mota	José de Jesús Ortiz González	109.00	163,500.00
8	V ATLACOMULCO	PB1805028	P.P. Dexpehe de Pathe y Café	Acambay	Jorge Colín Plata	20.00	30,000.00
9	V ATLACOMULCO	PB1805029	P.P. Lote de terreno ubicado en Ranchería de Barajas	Chapa de Mota	María de Lourdes Franco De la Vega	43.00	64,500.00
10	V ATLACOMULCO	PB1805031	P.P. Dos Fracciones de terreno ubicados en el Rancho San José y dos Fracciones de Terreno ubicadas en Chapa de Mota	Chapa de Mota	Verónica Alcántara Pacheco	38.00	57,000.00
11	V ATLACOMULCO	PB1805032	P.P. Predio Sin Nombre	Chapa de Mota	Ángela García Sánchez	48.00	72,000.00
12	V ATLACOMULCO	PB1805033	P.P. Ranchería de Santa Rosa y Cerro Blanco	Chapa de Mota	Rodrigo Gutiérrez Calderón	129.00	193,500.00
13	V ATLACOMULCO	PB1805034	C.P. El Retoñal, Chupa Rosas y Las Casas	Acambay	Jorge Colín Plata	30.00	45,000.00
14	V ATLACOMULCO	PB1805038	Ejido Cañada de Lobos	Timilpan	Cleotilde Escobar Díaz	25.00	37,500.00
15	V ATLACOMULCO	PB1805039	Ejido San Antonio Yondeje	Timilpan	Marcelino Navarrete Monroy	20.00	30,000.00
16	V ATLACOMULCO	PB1805045	Ejido San Felipe de Jesús Dotación y Ampliación	San José del Rincón	José Antonio Nieto Moreno	178.00	267,000.00

17	V ATLACOMULCO	PB1805047	P.P. Fracciones unidas Catingó y San Jerónimo Chichije, conocido con el nombre de Monte Catingo que formó parte de la hacienda de La Trinidad	San José del Rincón	Ana Marina Carmona Estrada	45.00	67,500.00
18	V ATLACOMULCO	PB1805051	Bienes Comunales de la Magdalena	Temascalcingo	Esteban Joaquín Pioquinto López	102.00	153,000.00
19	V ATLACOMULCO	PB1805052	Ejido Cerritos de Cárdenas Sección Matamoros	Temascalcingo	Enrique Chávez De La Cruz	242.00	363,000.00
20	V ATLACOMULCO	PB1805053	Ejido Puente de Andaro	Temascalcingo	José Manuel Martínez de la Cruz	103.00	154,500.00
21	V ATLACOMULCO	PB1805054	Ejido Ranchería de Pastores	Temascalcingo	Moisés García Romero	57.00	85,500.00
22	V ATLACOMULCO	PB1805065	Ejido San Pedro El Alto	San Felipe del Progreso	José Concepción Peralta García	36.00	54,000.00
23	V ATLACOMULCO	PB1805068	Ejido San Jerónimo Ixtlapantongo	Ixtlahuaca	Brígido López Ciriaco	25.00	37,500.00
24	V ATLACOMULCO	PB1805069	Ejido San Miguel Acambay	Acambay	Martín Domínguez Bermúdez	206.00	309,000.00
25	V ATLACOMULCO	PB1805071	Ejido Pueblo Nuevo de Los Ángeles	El Oro	José Flores Hernández	20.00	30,000.00
26	V ATLACOMULCO	PB1805072	Ejido San José Ixtapan	Temascalcingo	J Guadalupe Zaldívar Cruz	67.00	100,500.00
27	V ATLACOMULCO	PB1805077	Ejido Jaltepec	San José del Rincón	Hilario Cárdenas Esquivel	45.00	67,500.00
28	V ATLACOMULCO	PB1805081	Bienes Comunales de San Antonio Detiña	Acambay	Víctor Hernández Carlos	102.00	153,000.00
29	V ATLACOMULCO	PB1805082	Bienes Comunales de San Bartolo Oxtotlán	Jiquipilco	Jorge Martínez Hernández	136.00	204,000.00
30	V ATLACOMULCO	PB1805084	Ejido San Lorenzo Toxico	Ixtlahuaca	Cleofás Martínez Martínez	34.00	51,000.00
31	V ATLACOMULCO	PB1805085	Ejido San Juan Coajomulco	Jocotitlán	Alfredo Segundo Miranda	160.00	240,000.00
32	V ATLACOMULCO	PB1805089	P.P. Bonastey	Chapa de Mota	Federico Alberto Laguna Sánchez	25.00	37,500.00
33	V ATLACOMULCO	PB1805096	P.P. Inmueble Ubicado en San Luis Taxhimay	Villa del Carbón	Tony Pineda Rojo	20.00	30,000.00
34	V ATLACOMULCO	PB1805097	Ejido La Cañada	Villa del Carbón	Román González Martínez	30.00	45,000.00
35	V ATLACOMULCO	PB1805099	P.P. Fracción de los González	Villa del Carbón	José Álvaro Espinosa Tinoco	47.00	70,500.00
36	V ATLACOMULCO	PB1805100	P.P. Inmueble Ubicado en San Luis Taxhimay	Villa del Carbón	Juan Pineda Rojo	20.00	30,000.00
37	V ATLACOMULCO	PB1805101	P.P. Tianguizolco	Chapa de Mota	Alejandro Alvarez Deiros	84.00	126,000.00
38	V ATLACOMULCO	PB1805102	P.P. El Terrero	Villa del Carbón	Luis Barrera García	30.00	45,000.00
39	V ATLACOMULCO	PB1805105	Bienes Comunales de La Cañada	Villa del Carbón	Severiano Gómez Sánchez	30.00	45,000.00
40	V ATLACOMULCO	PB1805110	Ejido San Jerónimo Zacapexco	Villa del Carbón	Juan Vásquez Cruz	129.00	193,500.00
41	V ATLACOMULCO	PB1805111	Bienes Comunales de San Juan Tuxtepec	Chapa de Mota	Alejandro Marcos Sánchez	173.00	259,500.00
42	V ATLACOMULCO	PB1805112	Ejido San Miguel La Labor	San Felipe del Progreso	Florencio Mier García	20.00	30,000.00
43	V ATLACOMULCO	PB1805117	Bienes Comunales de Santiaguillo Maxda	Timilpan	Cipriano Odilón Jiménez	169.00	253,500.00
44	V ATLACOMULCO	PB1805118	Ejido Santiago Oxtempan	El Oro	Macario Ruiz Torres	51.00	76,500.00
45	V ATLACOMULCO	PB1805124	Ejido San Miguel Enyege	Ixtlahuaca	José Justo Cayetano Ortiz	142.00	213,000.00
46	V ATLACOMULCO	PB1805130	Bienes Comunales de San Lorenzo Toxico	Ixtlahuaca	Gonzalo Martínez Zenón	25.00	37,500.00
SUBTOTAL				46		3,433.00	5,149,500.00

1	VI COATEPEC HARINAS	PB1806004	Bienes Comunales de San Miguel	Villa Guerrero	Nicolás Millán Bernal	142.00	213,000.00
2	VI COATEPEC HARINAS	PB1806006	Bienes Comunales de Chiltepec Hidalgo	Coatepec Harinas	Arturo Ayala Flores	210.00	315,000.00
3	VI COATEPEC HARINAS	PB1806012	Ejido Agua Amarga	Coatepec Harinas	Eduardo Estrada Arias	119.00	178,500.00
4	VI COATEPEC HARINAS	PB1806019	Bienes Comunales de San Antonio Pachuquilla	Almoloya de Alquisiras	Alfredo Mendiola Cruz	155.00	232,500.00
5	VI COATEPEC HARINAS	PB1806020	P.P. Parcelas 591 Z1 P1/1 y 586 Z2 P1/1 del Ejido Ranchería del Platanar	Malinalco	Rito Vázquez García	30.00	45,000.00
6	VI COATEPEC HARINAS	PB1806021	C.P. Parcelas 104, 565, 590 y 593 del Ejido Ranchería de El Platanar	Malinalco	Miguel Ángel Vázquez Vázquez	20.00	30,000.00
7	VI COATEPEC HARINAS	PB1806024	Ejido Tepehuajes	Almoloya de Alquisiras	Héctor Sotelo Cruz	149.00	223,500.00
8	VI COATEPEC HARINAS	PB1806025	Bienes Comunales de Mamatla	Zacualpan	Lorenzo Pérez Hernández	148.00	222,000.00
9	VI COATEPEC HARINAS	PB1806027	Ejido Texcaltitlán	Texcaltitlán	Rodolfo Bernal Bernal	180.00	270,000.00
10	VI COATEPEC HARINAS	PB1806031	Bienes Comunales de Aquiapán	Almoloya de Alquisiras	Salatiel Cruz Reyes	185.00	277,500.00
11	VI COATEPEC HARINAS	PB1806034	P.P. Terreno ubicado en la Delegación de San Martín	Malinalco	Pablo López Valdés	46.00	69,000.00
12	VI COATEPEC HARINAS	PB1806056	Ejido Agua Fría	Almoloya de Alquisiras	Mario Posada Gonzaga	187.00	280,500.00
13	VI COATEPEC HARINAS	PB1806057	Ejido La Gavia Chica	Texcaltitlán	Joaquín López Corona	35.00	52,500.00
14	VI COATEPEC HARINAS	PB1806068	P.P. Ubicado en el Paraje conocido como Peña Colorada	Malinalco	Jaime Velasco Zamora	30.00	45,000.00
15	VI COATEPEC HARINAS	PB1806069	P.P. Ubicado en el Paraje El Capíre	Malinalco	Juan Velasco Jiménez	30.00	45,000.00
16	VI COATEPEC HARINAS	PB1806070	C.P. Parcelas No. 151 y 875 Z1 P1/1 de la Comunidad de Mamatla	Zacualpan	Víctor Sánchez Damián	30.00	45,000.00
17	VI COATEPEC HARINAS	PB1806071	Ejido Colonia Hidalgo	Malinalco	Sirenio Mendoza Martínez	152.00	228,000.00
18	VI COATEPEC HARINAS	PB1806072	Ejido Jalmolonga	Malinalco	Arturo Popoca Ávila	132.00	198,000.00
19	VI COATEPEC HARINAS	PB1806076	P.P. Terreno denominado Rancho El Momoxtle	Sultepec	Ezequiel Campuzano Avilez	30.00	45,000.00
20	VI COATEPEC HARINAS	PB1806078	Bienes Comunales de San Juan Xochiaca	Tenancingo	Jorge Cortez González	210.00	315,000.00
21	VI COATEPEC HARINAS	PB1806079	Bienes Comunales de San Pedro Hueyahualco	Sultepec	Jesús Martínez Celso	198.00	297,000.00
22	VI COATEPEC HARINAS	PB1806081	C.P. Ubicados en la comunidad de Agua Bendita, P.P. Ejido Agua Bendita, Los Cuervos ubicados en los Ailes, Rincón de Tequisquiapan y C.P. Agua bendita	Coatepec Harinas	Gilberto González Martínez	20.00	30,000.00
23	VI COATEPEC HARINAS	PB1806082	Ejido Palo Seco	Coatepec Harinas	Filemón Alvarado Jiménez	300.00	450,000.00
24	VI COATEPEC HARINAS	PB1806083	P.P. Denominado El Zapote	Sultepec	Margarito Ángel Apolinar	20.00	30,000.00

25	VI COATEPEC HARINAS	PB1806084	C.P. Tlaxipehualco y Chalmita	Ocuilán	Francisco Javier Cervantes Juárez	25.00	37,500.00
26	VI COATEPEC HARINAS	PB1806087	P.P. Terreno Ubicado en el Paraje Cuentla	Malinalco	Abel Cruz Garcés	48.00	72,000.00
27	VI COATEPEC HARINAS	PB1806089	Ejido Plan de Vigas	Almoloya de Alquisiras	Isaías Álvarez Galán	210.00	315,000.00
28	VI COATEPEC HARINAS	PB1806090	Bienes Comunales de Sultepec	Sultepec	Primo Toledo Paniagua	210.00	315,000.00
29	VI COATEPEC HARINAS	PB1806093	P.P. Parcela 31, 63, 66, 67 y 75 Z1 P1/1 del Ejido N.C.P.A. la Virgen	Sultepec	Hugo Segismundo De León Galván	62.00	93,000.00
30	VI COATEPEC HARINAS	PB1806094	Ejido N.C.P.A. La Virgen	Sultepec	Nadezhda Yadira de León Osorio	210.00	315,000.00
31	VI COATEPEC HARINAS	PB1806096	Bienes Comunales de Teocaltzingo	Zacualpan	Juan Luis Barrios Ascencio	210.00	315,000.00
32	VI COATEPEC HARINAS	PB1806099	P.P. Terreno ubicado en el Cristo	Sultepec	Noel Arce Carbajal	20.00	30,000.00
33	VI COATEPEC HARINAS	PB1806100	P.P. Puerto Limpio	Sultepec	María Isabel Campuzano Olmos	33.00	49,500.00
34	VI COATEPEC HARINAS	PB1806104	Bienes Comunales de Santa Cruz Texcalapa	Sultepec	Antonio Cortez Cruz	59.00	88,500.00
35	VI COATEPEC HARINAS	PB1806109	P.P. Parcela 700 Z5 P1/1 del Ejido Ranchería del Platanar	Malinalco	Abraham Nieto Arriaga	30.00	45,000.00
36	VI COATEPEC HARINAS	PB1806110	P.P. Parcelas 79 y 21 Z1 P1/1 del Ejido N.C.P.A. La Virgen	Sultepec	Aurora Ramírez Alpizar	20.00	30,000.00
37	VI COATEPEC HARINAS	PB1806111	P.P. Parcelas No. 9, 10, 56 y 59 Z1 P1/1 del Ejido N.C.P.A. La Virgen	Sultepec	Cleto Ramírez Vences	25.00	37,500.00
38	VI COATEPEC HARINAS	PB1806112	P.P. Parcela 80 Z1 P1/1 del Ejido N.C.P.A. La Virgen	Sultepec	Everardo Ramírez Alpizar	30.00	45,000.00
39	VI COATEPEC HARINAS	PB1806113	P.P. Parcela 26 y 71 Z1 P1/1 del Ejido La Virgen	Sultepec	Mario Mancera Sánchez	33.00	49,500.00
40	VI COATEPEC HARINAS	PB1806115	Bienes Comunales de Sigualpila	Sultepec	Taurino Neri Martínez	62.00	93,000.00
41	VI COATEPEC HARINAS	PB1806116	P.P. Peña Colorada	Malinalco	Antonio Juárez Lara	30.00	45,000.00
42	VI COATEPEC HARINAS	PB1806120	P.P. Inmueble ubicado en la Comunidad de Tecolotepec	Coatepec Harinas	Félix Melchor Zepeda Lara	30.00	45,000.00
43	VI COATEPEC HARINAS	PB1806121	Bienes Comunales de Santiago Oxtotitlán	Villa Guerrero	Fidel Ayala Hinojosa	30.00	45,000.00
44	VI COATEPEC HARINAS	PB1806124	Ejido Chalmita	Ocuilán	J Félix Rojas Rojas	210.00	315,000.00
45	VI COATEPEC HARINAS	PB1806125	P.P. Cerro de La Guerra	Sultepec	Catalino Ramírez Carbajal	30.00	45,000.00
46	VI COATEPEC HARINAS	PB1806126	Ejido San Andrés Nicolás Bravo	Malinalco	Benito Castro Anaya	123.00	184,500.00
47	VI COATEPEC HARINAS	PB1806127	Ejido Coatepec Harinas	Coatepec Harinas	Luis Chaves Esquivel	184.00	276,000.00
48	VI COATEPEC HARINAS	PB1806128	Bienes Comunales de Almoloya de Alquisiras	Almoloya de Alquisiras	Fernando Cruz Cruz	210.00	315,000.00
49	VI COATEPEC HARINAS	PB1806129	Bienes Comunales de San Andrés de las Peras Tepetitlán	Almoloya de Alquisiras	J Ascención Hernández Hernández	182.00	273,000.00
50	VI COATEPEC HARINAS	PB1806130	Ejido San Pedro Chichicasco	Malinalco	Petronilo Almanza García	166.00	249,000.00
51	VI COATEPEC HARINAS	PB1806131	P.P. Parcela 37451 de la Comunidad de San Pedro Hueyahualco	Sultepec	Antolín Celso Martínez	20.00	30,000.00
52	VI COATEPEC HARINAS	PB1806132	Bienes Comunales de Santo Tomás de las Flores	Sultepec	Santos Sixto Macedo	156.00	234,000.00

53	VI COATEPEC HARINAS	PB1806133	Ejido La Unión Riva Palacio	Almolya de Alquisiras	Misael Escobar Garduño	210.00	315,000.00
54	VI COATEPEC HARINAS	PB1806134	C.P. 3 Inmuebles Ubicados en Tecolotepec, en El Salto y San Martín El Salto	Coatepec Harinas	Agustín Ibarra Sánchez	20.00	30,000.00
55	VI COATEPEC HARINAS	PB1806136	P.P. Los Magueyes y Malpesa	Villa Guerrero	Filiberto Acevedo Velázquez	141.00	211,500.00
56	VI COATEPEC HARINAS	PB1806137	Ejido Chalma	Malinalco	Cirilo Patricio Sebastián	30.00	45,000.00
	SUBTOTAL			56		5,817.00	8,725,500.00
1	VII VALLE DE BRAVO	PB1807001	Ejido San José Allende o la Cabecera	Villa de Allende	Carlos Alberto González Catarino	116.00	174,000.00
2	VII VALLE DE BRAVO	PB1807002	P.P. El Pedregal ubicado en la Ranchería de Potrerillos	Valle de Bravo	Gilberto Antonio Castañeda Sandoval	20.00	30,000.00
3	VII VALLE DE BRAVO	PB1807006	Ejido San Miguel Sultepec	Donato Guerra	Gonzalo Reyes García	35.00	52,500.00
4	VII VALLE DE BRAVO	PB1807007	P.P. Un terreno Inmueble ubicado en Rancho La Soledad y Terreno de Labor Ubicado en Sabana de Taborda	Villa de Allende	José Armando Vera Núñez	20.00	30,000.00
5	VII VALLE DE BRAVO	PB1807009	Ejido Buenavista 23	Villa de Allende	Jorge Uribe Tule	38.00	57,000.00
6	VII VALLE DE BRAVO	PB1807010	P.P. Fracción B de Rancho Los Pozos, El Tezontle y Peñas Altas	Valle de Bravo	Jaime Juárez Green	41.00	61,500.00
7	VII VALLE DE BRAVO	PB1807012	P.P. Inmueble Denominado los Granadillos, Ubicado en el lugar denominado Plan de la Cal	Otzoloapan	Juan Vargas Sánchez	53.00	79,500.00
8	VII VALLE DE BRAVO	PB1807013	C.P. Fracción 6 Las Joyitas, Terreno ubicado en la comunidad de Bosencheve, Fracción de terreno número siete sin nombre ubicada en la Hacienda del Salitre de Urendis y Fracción Cuarta de la Hacienda de Urendis	Villa de Allende	Silvino Cortés Cortés	20.00	30,000.00
9	VII VALLE DE BRAVO	PB1807014	P.P. Tres Fracciones de Terreno de la Ex Hacienda del Salitre de Urendis, conocidas con el número 45, 37 y S/N	Villa de Allende	José Antonio Rodríguez Rodríguez	30.00	45,000.00
10	VII VALLE DE BRAVO	PB1807018	P.P. Llano Grande y 5 predios más	Valle de Bravo	Israel Velázquez Ugalde	30.00	45,000.00
11	VII VALLE DE BRAVO	PB1807019	C.P. Rancho Tres Espigas y El Arreo	Valle de Bravo	Carlos Jorge Roel Schreurs	25.00	37,500.00
12	VII VALLE DE BRAVO	PB1807020	P.P. Rancho Buenavista	Valle de Bravo	José Luis Mario Maawad Albarrán	46.00	69,000.00
13	VII VALLE DE BRAVO	PB1807021	P.P. Conjunto Predial Sabanillas	Donato Guerra	Alejandro Joaquín Martí García	107.00	160,500.00
14	VII VALLE DE BRAVO	PB1807022	P.P. Inmueble ubicado en la Ranchería de Batán Chico	Donato Guerra	Jaime Cordero Basave	152.00	228,000.00
15	VII VALLE DE BRAVO	PB1807023	C.P. Cerro El Gavilán	Valle de Bravo	Fernando Gerardo Chico Pardo	20.00	30,000.00
16	VII VALLE DE BRAVO	PB1807024	C.P. Cerro Colorado	Valle de Bravo	Pablo Escandón Cusi	47.00	70,500.00
17	VII VALLE DE BRAVO	PB1807025	C.P. Inmuebles Ubicados en Ranchería del Manzano (La Zahurda y 13 Predios más)	Valle de Bravo	Concepción Mercedes Paras Fernández	208.00	312,000.00
18	VII VALLE DE BRAVO	PB1807029	P.P. Un terreno ubicado en El Cántaro S/N e Inmueble denominado la Lumbre Tingmabato ubicado en La Lumbre	Otzoloapan	Santiago Villafaña Ruíz	20.00	30,000.00
19	VII VALLE DE BRAVO	PB1807030	P.P. El Cerro ubicado en el Naranjo	Zacazonapan	Efraín Cruz Jurado	48.00	72,000.00
20	VII VALLE DE BRAVO	PB1807031	P.P. Inmueble denominado Las Juntas e Inmueble ubicado en la Ranchería de Llano Grande	Otzoloapan	Ma Hortencia Puebla Benítez	34.00	51,000.00
21	VII VALLE DE BRAVO	PB1807032	P.P. Un predio denominado Tizate que se encuentra ubicado en la Ranchería de Burrusqueta	Otzoloapan	Raúl Rivera Rodríguez	30.00	45,000.00

22	VII VALLE DE BRAVO	PB1807036	P.P. Inmueble ubicado en la Burrusqueta	Otzoloapan	Maricela Rodríguez Avilez	20.00	30,000.00
23	VII VALLE DE BRAVO	PB1807040	P.P. Inmueble Ubicado en el Rancho de las Sirinticuas	Otzoloapan	Paulino Rebollar Rebollar	30.00	45,000.00
24	VII VALLE DE BRAVO	PB1807041	P.P. Terreno denominado La Martinica	Otzoloapan	Areli Cruz López	20.00	30,000.00
25	VII VALLE DE BRAVO	PB1807044	P.P. Terrenos Ubicados en la Comunidad de Llano Grande	Otzoloapan	Nemecio Jiménez Hernández	20.00	30,000.00
26	VII VALLE DE BRAVO	PB1807047	C.P. La Vinata, Puerto de León y La Parota	Otzoloapan	Cristóbal Arroyo Cabrera	43.00	64,500.00
27	VII VALLE DE BRAVO	PB1807048	P.P. Terreno ubicado en la ranchería del Granjenal y terrenoubicado en los Llanos	Otzoloapan	Uriel Rebollar Cabrera	34.00	51,000.00
28	VII VALLE DE BRAVO	PB1807054	Ejido Las Peñas	Villa Victoria	Silviano Rangel Martínez	30.00	45,000.00
29	VII VALLE DE BRAVO	PB1807060	P.P. Una Fracción de Terreno denominada El Jacal	Villa de Allende	José Trinidad Álvarez García	20.00	30,000.00
30	VII VALLE DE BRAVO	PB1807061	C.P. Fracción 354 de la zona San Agustín y la Fracciones de Terreno 336 y 338 ubicadas en la zona de San Agustín pertenecientes a la Hacienda de la Gavia	Villa Victoria	José Trinidad Álvarez García	20.00	30,000.00
31	VII VALLE DE BRAVO	PB1807070	Ejido San Jerónimo	Amanalco	Saturnino Germán Garduño Estrada	82.00	123,000.00
32	VII VALLE DE BRAVO	PB1807074	Ejido El Capulín	Amanalco	Efraín López Quintero	90.00	135,000.00
33	VII VALLE DE BRAVO	PB1807075	Ejido El Potrero	Amanalco	Juan Colín Reyna	300.00	450,000.00
34	VII VALLE DE BRAVO	PB1807076	Ejido Rincón de Guadalupe	Amanalco	Melecio Morales de la Cruz	189.00	283,500.00
35	VII VALLE DE BRAVO	PB1807077	Bienes Comunales de Rincón de Guadalupe	Amanalco	Fidel Luis Lara	105.00	157,500.00
36	VII VALLE DE BRAVO	PB1807079	Ejido Amanalco de Becerra	Amanalco	Absalón García Reyes	30.00	45,000.00
37	VII VALLE DE BRAVO	PB1807080	Ejido San Lucas	Amanalco	Alfonsa Silverio Quintero	54.00	81,000.00
38	VII VALLE DE BRAVO	PB1807081	P.P. Inmueble ubicado en el Poblado de Atesquelites	Valle de Bravo	José María de Paz Sánchez	20.00	30,000.00
39	VII VALLE DE BRAVO	PB1807105	Bienes Comunales de San Miguel Sultepec o Xoltepec	Donato Guerra	Avelino Gómez De Paz	72.00	108,000.00
40	VII VALLE DE BRAVO	PB1807107	Ejido Ojo de Agua	Santo Tomás	Esequiel Garduño Gómez	122.00	183,000.00
41	VII VALLE DE BRAVO	PB1807108	Ejido Ranchería de Cerritos del Pilar	Villa Victoria	Juan Domínguez Rangel	55.00	82,500.00
42	VII VALLE DE BRAVO	PB1807109	Bienes Comunales de San José Malacatepec o Cabecera de Indígenas	Villa de Allende	Nicolás Modesto González	56.00	84,000.00
43	VII VALLE DE BRAVO	PB1807110	Bienes Comunales de San Pablo Malacatepec	Villa de Allende	Fidel Estrada García	116.00	174,000.00
44	VII VALLE DE BRAVO	PB1807126	Ejido Potrero de San Diego	Villa Victoria	Felipe Jordán Sandoval	57.00	85,500.00
45	VII VALLE DE BRAVO	PB1807135	P.P. Rancho de las Trincheras	Otzoloapan	Gildardo Cruz Benítez	20.00	30,000.00
46	VII VALLE DE BRAVO	PB1807136	Ejido Bosencheve	Villa de Allende	Héctor Díaz Cruz	70.00	105,000.00

47	VII VALLE DE BRAVO	PB1807137	P.P. Predio ubicado en el Zapote	Otzoloapan	Noé Rodríguez Pérez	20.00	30,000.00
48	VII VALLE DE BRAVO	PB1807142	Ejido Nuevo San Juan Atezcapan	Valle de Bravo	Crisóforo Chamorro Estrada	48.00	72,000.00
49	VII VALLE DE BRAVO	PB1807168	P.P. Inmueble Ubicado en El Cántaro	Otzoloapan	Emilio Villafaña Vargas	43.00	64,500.00
50	VII VALLE DE BRAVO	PB1807169	P.P. Un terreno que formó parte de la Hacienda La Labor	Otzoloapan	Fernando García Enriquez	30.00	45,000.00
51	VII VALLE DE BRAVO	PB1807170	P.P. Fracción Número dos de Rancho conocido con el nombre de San Miguel de La Labor	Otzoloapan	Fernando García Enriquez	47.00	70,500.00
52	VII VALLE DE BRAVO	PB1807181	P.P. Fracción del Rancho Santa Teresa Tlaxtoc	Valle de Bravo	Gerardo Jorge Ceballos González	95.00	142,500.00
SUBTOTAL				52		3,098.00	4,647,000.00
1	VIII AMECAMECA	PB1808002	P.P. Chiconquia	Tlalmanalco	Arturo Jiménez Rayón	10.00	15,000.00
2	VIII AMECAMECA	PB1808003	P.P. Rancho La Meza	Tlalmanalco	Ma Dolores Irma Rayón Rangel	20.00	30,000.00
3	VIII AMECAMECA	PB1808007	Bienes Comunes de Santa Isabel Chalma	Amecameca	Félix Velázquez Chávez	30.00	45,000.00
4	VIII AMECAMECA	PB1808009	P.P. Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud (CICS) Unidad Milpa Alta	Juchitepec	René Zuriel Juárez Toriz	115.00	172,500.00
SUBTOTAL				4		175.00	262,500.00
TOTAL				444		22,846.00	34,269,000.00

LIC. EDGAR CONZUELO CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE PROBOSQUE Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL FIPASAHM
(RÚBRICA).

Marco Antonio González Castillo

Resumen del:

Testimonio de la Licitación Pública Nacional en Carácter de Presencial LPN-004-SITRAMYTEM-2018 referente a los “Servicios de Supervisión de la Explotación, Operación, Conservación y Mantenimiento del Transporte Terrestre en Teleférico Mexicable Ecatepec y los Servicios de Supervisión de la Operación Temporal de Autobuses e Infraestructura para la Intercomunicación del Mexicable y las Estaciones del Metro Indios Verdes”

Licitación Pública Nacional en Carácter de Presencial referente al “Servicio de Supervisión de la Explotación, Operación, Conservación y Mantenimiento del Transporte Terrestre en Teleférico Mexicable Ecatepec y los Servicios de Supervisión de la Operación Temporal de Autobuses e Infraestructura para la Intercomunicación del Mexicable y las Estaciones del Metro Indios Verdes”.

Derivado de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, en su acuerdo 003 se tiene por revisado y aprobado la contratación del Testigo Social para la participación en el procedimiento de Licitación pública Nacional en carácter de presencial referente al **“Servicio de Supervisión de la Explotación, Operación, Conservación y Mantenimiento del Transporte Terrestre en Teleférico Mexicable Ecatepec y los Servicios de Supervisión de la Operación Temporal de Autobuses e Infraestructura para la Intercomunicación del Mexicable y las Estaciones del Metro Indios Verdes”**.

I. Mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios, la Dirección de Supervisión y Control, solicitó la adquisición del servicio antes referido, correspondiente al programa de Gasto Corriente Estatal.

II. El día 17 de mayo, el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios llevó a cabo la revisión y aprobación de las bases del procedimiento de la Licitación Pública Nacional en carácter de Presencial referente al **“Servicio de Supervisión de la Explotación, Operación, Conservación y Mantenimiento del Transporte Terrestre en Teleférico Mexicable Ecatepec y los Servicios de Supervisión de la Operación Temporal de Autobuses e Infraestructura para la Intercomunicación del Mexicable y las Estaciones del Metro Indios Verdes”**.

III. Una vez hecho el análisis y realizadas las adecuaciones propuestas por el comité, se acordó: realizar las modificaciones de redacción, correcciones ortográficas y adecuación del formato en diversas especificaciones contenidas con la finalidad de complementar dicho documento.

IV. El 22 de mayo de 2018, el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, publicó de manera simultánea en la página del Gobierno del Estado de México (COMPRAMEX) así como en el periódico local Herald y nacional Ovaciones, la convocatoria a las personas físicas o jurídico colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas, a participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional en Carácter de Presencial para el **“Servicio de Supervisión de la Explotación, Operación, Conservación y Mantenimiento del Transporte Terrestre en Teleférico Mexicable Ecatepec y los Servicios de Supervisión de la Operación Temporal de Autobuses e Infraestructura para la Intercomunicación del Mexicable y las Estaciones del Metro Indios Verdes”**.

V. La Junta de Aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional en Carácter de presencial, para la contratación del **“Servicio de Supervisión de la Explotación, Operación, Conservación y Mantenimiento del Transporte Terrestre en Teleférico Mexicable Ecatepec y los Servicios de Supervisión de la Operación Temporal de Autobuses e Infraestructura para la Intercomunicación del Mexicable y las Estaciones del Metro Indios Verdes”**, se llevó a cabo el día 28 de mayo de 2018 a las 13:00 horas, teniendo verificativo en la sala de juntas del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México; contestando las preguntas del licitante conforme a lo establecido en las bases; donde comparecieron: **Planeación, Operación y Desarrollo de Infraestructura, S.A. de C.V.**; **TUV Rheinland de México, S.A. de C.V.** e **Impulsora de Enlace Comercial CATENA, S.A. de C.V.**

VI. La Presentación y Apertura de Propuestas del procedimiento de Licitación Pública Nacional de carácter de presencial para la contratación del **“Servicio de Supervisión de la Explotación, Operación, Conservación y Mantenimiento del Transporte Terrestre en Teleférico Mexicable Ecatepec y los Servicios de Supervisión de la Operación Temporal de Autobuses e Infraestructura para la Intercomunicación del Mexicable y las Estaciones del Metro Indios Verdes”**, se llevó a cabo el 01 de junio de 2018 a las 13:00 horas, teniendo verificativo en la sala de juntas del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México; donde se presentaron las propuestas técnica y económica de los licitantes **TUV RHEINLAND DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **Planeación, Operación y Desarrollo de Infraestructura, S.A. DE C.V.** y **Tecnología en Construcción y Edificación Integral, S.A. de C.V.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios llevó a cabo la evaluación de estas para determinar si cumplían con los requerimientos solicitados; y en base a esta evaluación poder emitir el Dictamen de Adjudicación.

VII. El 07 de junio de 2018, el Comité llevó a cabo la evaluación cualitativa de las propuestas técnica y económica tomando en cuenta los criterios presentados por el área usuaria.

VIII. El 07 de junio de 2018, el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Organismo, emitió el Dictamen de Adjudicación número LPN-004-2018, de la Licitación Pública Nacional en carácter de presencial, referente al **“Servicio de Supervisión de la Explotación, Operación, Conservación y Mantenimiento del Transporte Terrestre en Teleférico Mexicable Ecatepec y los Servicios de Supervisión de la Operación Temporal de Autobuses e Infraestructura para la Intercomunicación del Mexicable y las Estaciones del Metro Indios Verdes”**, mismo que sirvió de fundamento para la emisión del presente Fallo, y mismo que fue el siguiente:

Los integrantes del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de este Organismo, declararon DESIERTA la Licitación Pública Nacional en carácter e Presencial, referente a la contratación del **“Servicio de Supervisión de la Explotación, Operación, Conservación y Mantenimiento del Transporte Terrestre en Teleférico Mexicable Ecatepec y los Servicios de Supervisión de la Operación Temporal de Autobuses e Infraestructura para la Intercomunicación del Mexicable y las Estaciones del Metro Indios Verdes”**, con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

Artículo 41.- La secretaría, las entidades, los tribunales administrativos y los ayuntamientos procederán a declarar desierta la licitación en los procedimientos que tramiten, cuando no reciban propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de la licitación.

IX. El día 12 de junio de 2018, en punto de las 13:00, se llevó a cabo el acto de diferimiento del fallo de la Licitación Pública Nacional en carácter de Presencial número LPN-004-SITRAMYTEM-2018, referente al **“Servicio de Supervisión de la Explotación, Operación, Conservación y Mantenimiento del Transporte Terrestre en Teleférico Mexicable Ecatepec y los Servicios de Supervisión de la Operación Temporal de Autobuses e Infraestructura para la Intercomunicación del Mexicable y las Estaciones del Metro Indios Verdes”** esto con fundamento en los artículos 37 y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Toda vez que la convocante no concluyó la evaluación de las propuestas del procedimiento, y con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se determinó diferir el acto de Fallo, para el día 18 de junio de 2018, a las 14:00 horas.

X. El 18 de junio de 2018, en las instalaciones del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México; sito en Calle Vicente Yáñez Pinzón, número 101, Col. Residencial Colón, C.P. 50120, se emite Acuerdo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional en carácter de presencial número LPN-004-SITRAMYTEM-2018, referente al **“Servicio de Supervisión de la Explotación, Operación, Conservación y Mantenimiento del Transporte Terrestre en Teleférico Mexicable Ecatepec y los Servicios de Supervisión de la Operación Temporal de Autobuses e Infraestructura para la Intercomunicación del Mexicable y las Estaciones del Metro Indios Verdes”**, con fundamento en los artículos 29, 30 fracción I, 32, 33 y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 61, 62, 67, 87 y 88 de su Reglamento; se acuerda conforme a los siguientes:

Antecedentes

Primero.- Se cuenta con oficio de Asignación de Recursos número 203A-1196/2017, de 15 de diciembre de 2017, por la cantidad de \$ 1'626'030,409.00 (Un Mil Seiscientos Veintiséis Millones Treinta Mil Cuatrocientos Nueve Pesos 00/100 M.N.) suscrito por el M. en E. Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con el cual comunicó a la Unidad Administrativa la Suficiencia Presupuestal requerida, para el ejercicio fiscal 2018, que mediante certificación presupuestal número 231D10001/092/2018, de 10 de febrero de 2018, emitida por la Unidad de Apoyo Administrativo, por la cantidad de \$ 9'000,000.00 (Nueve Millones de Pesos 00/100 M.N.), se determinó favorable para que continúen con los trámites necesarios para la contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional en carácter de presencial número LPN-004-SITRAMYTEM-2018, referente al **“Servicio de Supervisión de la Explotación, Operación, Conservación y Mantenimiento del Transporte Terrestre en Teleférico Mexicable Ecatepec y los Servicios de Supervisión de la Operación Temporal de Autobuses e Infraestructura para la Intercomunicación del Mexicable y las Estaciones del Metro Indios Verdes”**.

Segundo.- Con oficio de justificación número 231D12000/017BIS/2018, de febrero de 2018, la dirección de Supervisión y Control de este Organismo, solicitó llevar a cabo la contratación del **“Servicio de Supervisión de la Explotación, Operación, Conservación y Mantenimiento del Transporte Terrestre en Teleférico Mexicable Ecatepec y los Servicios de Supervisión de la Operación Temporal de Autobuses e Infraestructura para la Intercomunicación del Mexicable y las Estaciones del Metro Indios Verdes”**, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional en carácter de presencial.

Tercero. - El 28 de mayo de 2018, se llevó a cabo el acto de Junta de Aclaraciones, teniendo verificativo en la sala de juntas de la Dirección General del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, donde comparecieron los siguientes licitantes:

- 1.- Planeación, Operación y Desarrollo de Infraestructura, S.A. de C.V. y CAL y Mayor, S.A. de C.V.
- 2.- TUV RHEINLAND DEMÉXICO, S.A. DE C.V.
- 3.- IMPULSORA DE ENLACE EMPRESARIAL CATENA, S.A. DE C.V.

Cuarto.- El 01 de junio de 2018, se llevó a cabo el acto de Presentación y apertura de Propuestas, del procedimiento de Licitación Pública Nacional en carácter de presencial número LPN-004-SITRAMYTEM-2018, para la contratación del **“Servicio de Supervisión de la Explotación, Operación, Conservación y Mantenimiento del Transporte Terrestre en Teleférico Mexicable Ecatepec y los Servicios de Supervisión de la Operación Temporal de Autobuses e Infraestructura para la Intercomunicación del Mexicable y las Estaciones del Metro Indios Verdes”**.

Quinto. - El 07 de junio de 2018, el Comité llevo a cabo la evaluación cualitativa de las propuestas técnica y económica, tomando en cuenta los criterios que se anexan al acta correspondiente, exponiendo los siguientes resultados:

No.	Nombre, razón o denominación social	Puntos Evaluados	Resultado
1	TUV RHEINLAND DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	18	DESECHADA
2	Planeación, Operación y Desarrollo de Infraestructura, S.A. de C.V.	25	DESECHADA
3	Tecnología en Construcción y Edificación Integral, S.A. de C.V. y CAL y MAYOR, S.A. de C.V. y Tecnología en Construcción y Edificación Integral, S.A de C.V.	10	DESECHADA

Sexto.- El 12 de junio de 2018, se llevó a cabo el acto de Diferimiento de Fallo, del procedimiento de Licitación Pública Nacional en carácter de presencial número LPN-004-SITRAMYTEM-2018, para la contratación del **“Servicio de Supervisión de la Explotación, Operación, Conservación y Mantenimiento del Transporte Terrestre en Teleférico Mexicable Ecatepec y los Servicios de Supervisión de la Operación Temporal de Autobuses e Infraestructura para la Intercomunicación del Mexicable y las Estaciones del Metro Indios Verdes”**, el cual fue programado para el 18 de junio de 2018 a las 14:00 horas, toda vez que los integrantes del comité solicitan una nueva revisión minuciosa de las propuestas presentadas.

ACUERDO LPN-004-2018

Por unanimidad de votos este comité DESECHA las propuestas presentadas por los licitantes Planeación, Operación y Desarrollo de Infraestructura, S.A. de C.V., ya que no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la Licitación Pública Nacional en carácter de presencial, número LPN-004-SITRAMYTEM-2018, para la contratación del **“Servicio de Supervisión de la Explotación, Operación, Conservación y Mantenimiento del Transporte Terrestre en Teleférico Mexicable Ecatepec y los Servicios de Supervisión de la Operación Temporal de Autobuses e Infraestructura para la Intercomunicación del Mexicable y las Estaciones del Metro Indios Verdes”**.

Séptimo. - El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, al efectuar la exposición de los antecedentes y acuerdos de éste procedimiento y de no existir más asuntos por tratar, da por concluido el acto siendo las 14:48 horas del día en que se actúa firmando al margen y al calce del acta correspondiente, constando de 04 hojas útiles, los servidores públicos que en ella intervinieron, para su debida constancia legal.

XI. El día 8 de junio de 2018, se reúnen en la sala de juntas del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, el servidor público designado por el organismo y demás personas cuyas nombres y firmas aparecen al final del acta respectiva, con el objetivo de emitir el Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional en carácter de presencial número LPN-004-SITRAMYTEM-2018, referente al **“Servicio de Supervisión de la Explotación, Operación, Conservación y Mantenimiento del Transporte Terrestre en Teleférico Mexicable Ecatepec y los Servicios de Supervisión de la Operación Temporal de Autobuses e Infraestructura para la Intercomunicación del Mexicable y las Estaciones del Metro Indios Verdes”**, lo anterior con fundamento en los artículos 38, 39 y 41 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 88 y 89, fracción V de su Reglamento; y contando con el Dictamen de Adjudicación número LPN-004-2018, de 07 de junio de 2018, así como documentación necesaria, se da a conocer el Fallo de Licitación Pública Nacional en carácter de presencial número LPN-004-SITRAMYTEM-2018 donde de manera sustancial se consideran los siguientes:

ANTECEDENTES

Primera. - Con oficio de justificación número 231D12000/017-BIS/2018, de 19 de febrero de 2018, la Dirección de Supervisión y Control de este Organismo, solicita someter a consideración del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicio, autorización para contratar bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional en carácter de presencial, el **“Servicio de Supervisión de la Explotación, Operación, Conservación y Mantenimiento del Transporte Terrestre en Teleférico Mexicable Ecatepec y los Servicios de Supervisión de la Operación Temporal de Autobuses e Infraestructura para la Intercomunicación del Mexicable y las Estaciones del Metro Indios Verdes”**.

Segunda. – El 01 de junio de 2018, el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de este Organismo, se reunió para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, referente al **“Servicio de Supervisión de la Explotación, Operación, Conservación y Mantenimiento del Transporte Terrestre en Teleférico Mexicable Ecatepec y los Servicios de Supervisión de la Operación Temporal de Autobuses e Infraestructura para la Intercomunicación del Mexicable y las Estaciones del Metro Indios Verdes”**.

Tercera. – El 07 de junio de 2018, este Comité llevó a cabo la evaluación cualitativa de las propuestas técnica y económica tomando en cuenta los criterios presentados por el área usuaria.

Cuarta. – El 07 de junio de 2018, el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de este Organismo, emitió el Dictamen de Adjudicación número LPN-004-2018 de la Licitación Pública Nacional en carácter de presencial, referente al **“Servicio de Supervisión de la Explotación, Operación, Conservación y Mantenimiento del Transporte Terrestre en Teleférico Mexicable Ecatepec y los Servicios de Supervisión de la Operación Temporal de Autobuses e Infraestructura para la Intercomunicación del Mexicable y las Estaciones del Metro Indios Verdes”**, mismo que sirve de fundamento para la emisión del presente Fallo.

CONSIDERANDO

Primera. – Los integrantes que conformaron el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de este Organismo, declaran DESIERTA la Licitación Pública Nacional en carácter de presencial, referente a la contratación del **“Servicio de Supervisión de la Explotación, Operación, Conservación y Mantenimiento del Transporte Terrestre en Teleférico Mexicable Ecatepec y los Servicios de Supervisión de la Operación Temporal de Autobuses e Infraestructura para la Intercomunicación del Mexicable y las Estaciones del Metro Indios Verdes”**, con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

ARTÍCULO 41.- La Secretaría, las entidades, los tribunales administrativos y los ayuntamientos procederán a declarar desierta la licitación en los procedimientos que tramiten, cuando no reciban propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de licitación.

Segunda. – Notifíquese a los licitantes participantes, el contenido del presente Fallo, levantando el acta respectiva que consta de 03 hojas útiles para debida constancia legal.

El servidor público designado del Organismo, solicitó a los asistentes emitir algún comentario adicional respecto al desarrollo del acto, sin manifestar ninguno al respecto.

Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, siendo las 15:30 horas del día en que se actúa, firmando al margen y al calce, los servidores públicos y en su caso, el Apoderado Legal de la empresa que intervino en este Acto, para debida constancia legal.

XII. Conclusiones

El procedimiento de la Licitación Pública Nacional en Carácter de Presencial número LPN-004-SITRAMYTEM-2018 para el **“Servicio de Supervisión de la Explotación, Operación, Conservación y Mantenimiento del Transporte Terrestre en Teleférico Mexicable Ecatepec y los Servicios de Supervisión de la Operación Temporal de Autobuses e Infraestructura para la Intercomunicación del Mexicable y las Estaciones del Metro Indios Verdes”** fue desarrollo de manera objetiva y apegada a la legalidad.

Ser más claros en las bases de los contenidos de la propuesta económica y de preferencia evitar que alguno de los anexos pida los mismos contenidos que la propuesta económica para de esta manera evitar confusiones.

Solicitar la Opinión del SAT y Estados Financieros Auditados de tal manera que no se preste a confusión de que es uno u otro.

Con la certeza de ofrecer a la sociedad Mexiquense en general y a los empresarios en particular, la certidumbre de un proceso licitatorio eficiente, eficaz, transparente y legal. ¡Así lo atestigüé!

ATENTAMENTE

Marco Antonio González Castillo
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TOLUCA
 EDICTO**

A ALFONSO DIEGO BASTIDA SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 627/2017 relativo al Juicio Divorcio Incausado, solicitado por KARINA RENDON RAMÍREZ respecto de ALFONSO DIEGO BASTIDA en el Juzgado Octavo Familiar de Toluca, México, por auto del veinte de junio del dos mil dieciocho, el Juez ordenó dar vista por edictos al solicitado ALFONSO DIEGO BASTIDA, por lo que al efecto se le da vista para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, y de no comparece por sí o por apoderado legal, se seguirá en su rebeldía, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de notificaciones, apercibida que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, en tal virtud, se les hace saber a Usted que:

KARINA RENDON RAMÍREZ, por su propio derecho le solicita en Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, la disolución del vínculo matrimonial, y exhibiendo convenio de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.373 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el de mayor circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial, asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en la puerta de este Juzgado. Edictos que se expiden en Toluca, México el veinticinco de junio del dos mil dieciocho.-DOY FE.-ACUERDOS QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. MARCOS RODRIGUEZ URIBE.-RÚBRICA.

2948.-5, 31 julio y 9 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 EDICTO**

Persona a emplazar: ABRAHAM AYALA NIETO.

Que en los autos del expediente 510/2016, relativo al juicio SUMARIO DE USUCAPION, promovido por FELIPA PEREZ RUEDA en contra de ABRAHAM AYALA NIETO Y JESUS GARCIA BONILLA, mediante autos de fecha catorce de noviembre de dos mil diecisiete y veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, se ordenó la publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, emplácese por medio de edictos a ABRAHAM AYALA NIETO ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer su apoderado o representante se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín

Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A) La declaración de que ha transcurrido a favor de Felipa Pérez Rueda, el término de usucapir respecto del inmueble que aparece inscrito en el folio real electrónico número 00044403, bajo la partida 64, del volumen 276, libro 1° (primero), de la sección 1ª (primera), y respecto de la fracción de terreno de cien metros, ubicado en el lote 6, del callejón del Estanco, de la Colonia Centro, Municipio de Atizapán, Estado de México, con la aclaración de que en el Registro Público de la Propiedad aparece una superficie de 4,710 metros cuadrados y con el domicilio casa 17, Avenida Hidalgo, manzana sin número, de la colonia no consta, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por lo que únicamente se demanda la fracción de una superficie de cien metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 13.95 metros y colinda con Retorno del Estanco y señor Dávila; al Sur: 14.00 metros y colinda con la señora Petra Moreno; al Oriente: 6.00 metros y colinda con el señor Herrera; al Poniente: 7.70 metros y colinda con lote 7. B) Del señor Abraham Ayala Nieto, la cancelación de los antecedentes registrales y de propiedad que sobre la fracción de cien metros cuadrados y respecto del inmueble aparece inscrito a favor de dicho codemandado; así como se demanda la inscripción a nombre de Felipa Pérez Rueda y respecto los derechos de propiedad y de posesión que adquirió respecto del inmueble que se describe en el inciso a, de las prestaciones de la demanda. C) Pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Se expide para su publicación a los doce días de junio del dos mil dieciocho.-Doy fe.-Validación: el catorce de noviembre de dos mil diecisiete y veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, se dictaron autos que ordenan la publicación de edictos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1143-A1.-26 junio, 5 y 31 julio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 EDICTO**

FECHA DE EXPEDICIÓN VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ASUNTO: SE NOTIFICA A GILBERTO HERNANDEZ SERRATO.

LA LICENCIADA MARICELA REYES HERNANDEZ JUEZ OCTAVO FAMILIAR DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, POR AUTO DE SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 658/2017, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTIAGA SERRATO SALAZAR, DENUNCIADO POR AGUSTIN HERNANDEZ LOZANO, AMELIA, MARIO Y ARTEMIO TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ SERRATO, se tiene por Hechas las manifestaciones que realiza el ocurrente por medio de la Publicación de EDICTOS, por TRES VECES de SIETE EN SIETE DÍAS, a efecto de realizar en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro PERIÓDICO de mayor circulación de esta ciudad y en el BOLETÍN JUDICIAL, el cual deberá contener una relación sucinta del escrito promotor de la solicitud, haciéndole saber a dicha persona que se está haciendo valer en este Juzgado la declaración de ausencia en su persona y que deberá presentarse dentro de TREINTA DÍAS contados a partir de la siguiente publicación para deducir sus derechos ASI MISMO SE ORDENA A LA SECRETARIA FIJAR EN LA PUERTA DE ESTE Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ROSALINDA AGUILAR COLIN.-RÚBRICA.

1199-A1.-5, 31 julio y 9 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL LOPEZ FUENTES.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha seis de junio de dos mil dieciocho se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil y Extinción de Dominio de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se radico el Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número 53/2018 promovido por SUSANA GARCIA HERNANDEZ por ello se transcribe la relación sucinta de prestaciones del actor a continuación: a).- Se decrete la propiedad por USUCAPION a favor de la suscrita respecto de una fracción de terreno del inmueble ubicado sobre la CALLE SIN NOMBRE del inmueble ubicado en AVENIDA LICENCIADO LUIS SOLORZANO MANZANA 349, LOTE 10, COLONIA GRANJAS INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, actualmente CALLE MANDARINA MANZANA 349, LOTE 10-B, COLONIA GRANJAS INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO; b).- Como consecuencia de la prestación anterior la modificación del asiento registral que aparece a favor del IMEVIS (INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL), ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, BAJO EL FOLIO REAL ELECTRONICO 00250570; PARTIDA NUMERO 458 (cuatrocientos cincuenta y ocho), VOLUMEN 816 (ochocientos dieciséis), LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA; c).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia. Quedando bajo los Sigüientes Hechos: 1.- Que en fecha diez de octubre del año mil novecientos noventa y siete, la suscrita celebró Contrato de Compraventa con el demandado C. MIGUEL ANGEL LOPEZ FUENTES, respecto de una fracción de terreno del inmueble ubicado sobre la CALLE SIN NOMBRE del inmueble ubicado en AVENIDA LICENCIADO LUIS SOLORZANO MANZANA 349, LOTE 10, COLONIA GRANJAS INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, actualmente CALLE MANDARINA MANZANA 349, LOTE 10-B, COLONIA GRANJAS INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO; 2.- Desde la fecha diez de octubre del año mil novecientos noventa y siete, el señor MIGUEL ANGEL LOPEZ FUENTES me entregó la posesión física, jurídica y material del inmueble materia del presente juicio, lo que se acredita con el Contrato de Compraventa; 3.- Así mismo manifiesto BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD a su Señoría que he venido poseyendo el inmueble materia de esta controversia en calidad de propietaria desde la fecha que me fue entregado físicamente por el demandado; 4.- Por otra parte, el inmueble materia de esta controversia que hoy demando la USUCAPION en mi favor se encuentra debidamente inscrito ante EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO EN ECATEPEC. 5.- Es por ello que debido al tiempo transcurrido la suscrita cuento con el pleno derecho para usucapir mi inmueble que habito, manifestando además que al momento en que se adquirió dicho bien se encontraba totalmente liquidado a la en ese entonces Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México (CRESEM), actualmente conocido como IMEVIS (INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL);

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1.181 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PUBLIQUESE TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA POBLACION Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL. DEBIENDOSE ADEMÁS FIJAR EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, UNA COPIA INTEGRA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO.-DOY FE.- DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO; A DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: seis de junio de dos mil dieciocho.- SECRETARIO, LIC. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA.-RÚBRICA.

2767.- 26 junio, 5 y 31 julio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

AL C. OLGA MONTOYA SALAZAR.

MARGARITO MONTOYA SALAZAR denunció el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE PASCUAL MONTOYA GONZALEZ, el cual se sigue bajo el expediente número, 569/2007 acumulado al 943/2007, narrando en su escrito presentado, en fecha seis de junio del año dos siete, los hechos que de forma sucinta se relacionan: 1. EL C. PASCUAL MONTOYA GONZALEZ, falleció el once de marzo de dos mil uno, y tuvo su último domicilio en Emiliano Zapata, número 02, Colonia San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli. 2. Para acreditar que el denunciante fue hijo del autor de la sucesión, exhibió su acta de nacimiento. 3. El de cujus otorgó testamento público abierto ante el notario público interno diez de Cuautitlán bajo el Instrumento Notarial 10,890, instituyendo como únicos herederos a ESTELA, FELIPE, OLGA, AGUSTIN, IRENE, GABRIEL, PABLO, MARGARITO, TOMAS y JUAN TODOS DE APELLIDOS MONTOYA SALAZAR. 4. En el testamento que indica el de cujus designo como albacea a IRENE MONTOYA SALAZAR y al denunciante como albacea sustituto. 5 al 8.- Debido a que la albacea no ha iniciado la sucesión, el albacea sustituto ha aperturado la sucesión que nos ocupa, pues además el autor de la sucesión es accionista de la empresa moral INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que IRENE MONTOYA SALAZAR a cobrado los dividendos, sin rendir cuentas a los demás herederos. 9. También manifiesto los domicilios de los herederos sustitutos ESTELA, PABLO, AGUSTIN, IRENE, GABRIEL, JUAN, FELIPE, TOMAS Y OLGA TODOS MONTOYA SALAZAR, manifestando que OLGA MONTOYA SALAZAR, vive en Estado Unidos. 10. Finalmente agrego copias certificadas de los herederos.

Ahora bien, atendiendo al contenido de los informes que obran en autos respecto a que se desconoce el domicilio de OLGA MONTOYA SALAZAR, con el apoyo del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca OLGA MONTOYA SALAZAR a este juzgado a deducir sus derechos hereditarios que le pudieran corresponder en la misma, manifestando lo que a su derecho corresponda del presente procedimiento, así como de los incidentes interpuestos en el mismo, justificando el entroncamiento con el de cujus PASCUAL MONTOYA GONZALEZ y el carácter bajo el cual promueva previniéndole que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la colonia donde se ubica este juzgado, apercibid que en caso de no hacerlo, se realizaran por lista y boletín que se fijan diariamente en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Y se expide a los dieciséis días de mayo de dos mil dieciocho. Fecha del auto que ordenó la publicación: seis de abril de dos mil dieciocho.-SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO EDGAR GUTIERREZ ANAYA.-RÚBRICA.

1147-A1.-26 junio, 5 y 31 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

C. FABIÁN PÁRAMO MOLINA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 694/2017, demando en la vía ORDINARIA CIVIL (USUCAPIÓN) DE ERASMO MORALES HERNÁNDEZ, LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: a).- La propiedad de usucapión del lote de terreno 4, manzana 28, Colonia Maravillas, en el Municipio de Nezahualcóyotl, con folio real electrónico 00100148, con los siguientes datos registrales, asiento 4996, volumen 133 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 27 de marzo de 1959. B) Una vez ejecutoriada la sentencia del presente juicio girar oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en consecuencia la cancelación de la inscripción que actualmente aparezca en relación al lote de terreno en mención. C) El pago de gastos y costas que origine el juicio.

Narrando en los hechos de su demanda que en fecha 1 de julio del año 2011, el actor celebró contrato privado de compraventa con el señor ERASMO MORALES HERNÁNDEZ, respecto del inmueble del lote de terreno 4, manzana 28, Colonia Maravillas, en el Municipio de Nezahualcóyotl, teniendo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 17.00 metros con lote 3, al Sur: en 17.00 metros con lote 5, al Oriente: en 12.00 metros con lote 19 y al Poniente: 12.00 metros con calle 26 antes 25. Con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Es el caso que en la fecha de la adquisición del terreno entró el actor en posesión del mismo y la posesión la ha ido disfrutando por más de 7 años en forma pública, pacífica, continúa, a título de dueño y de buena fe. Que el señor ERASMO MORALES HERNÁNDEZ es quien aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, además de ser el vendedor.

Como se ignora su domicilio se le emplaza a ERASMO MORALES HERNÁNDEZ por edictos haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto para contestar la incoada en su contra y opongan las excepciones y defensas que estime pertinentes.

Así mismo se habilita a la Notificadora adscrita para que fije en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado ese plazo, no comparece el demandado ERASMO MORALES HERNÁNDEZ por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones les surtirán efectos por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en lugar visible de este Juzgado y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN: EL BOLETÍN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ÉSTA CIUDAD, TALES COMO LOS DENOMINADOS: "OCHO COLUMNAS, DIARIO AMANECER, O EL RAPSODA", SE EXPIDE EL PRESENTE EN NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2018.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. PATRICIA RUIZ GUERRA.-RÚBRICA.

586-B1.- 5, 31 julio y 9 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

LAZARO MANILA GONZALEZ En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil dieciocho, dictado en el expediente número 174/2018, relativo al Juicio SUMARIO DE USUCAPIÓN promovido por NORMA LUZ SALAZAR PEREZ en contra de LAZARO MANILA GONZALEZ y BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarles que la parte actora les ha demandado las siguientes prestaciones: A) La declaración Judicial que la actora se ha convertido en propietaria del inmueble ubicado en LOTE (18) DIECIOCHO, MANZANA (7) SIETE SÚPER MANZANA (9), CALLE VALLE DE CARVAJAL, COLONIA VALLE DE ARAGÓN, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, que cuenta con una superficie total de 122.50 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 17.50 Mts., colinda con lote 17; AL SUR: 17.50 Mts., colinda con lote 19; AL ORIENTE: 07.00 Mts., colinda con Valle de Carvajal; y AL PONIENTE: 07.00 Mts., colinda con lote 39; C) La inscripción en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl y se le reconozca a la actora como dueña del inmueble antes señalado. B) De la parte demandada reclama el pago de gastos y costas judiciales que genere el presente juicio; inmueble que se encuentra inscrito en el FOLIO REAL ELECTRONICO 00173163, A FAVOR DE BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 1975, inmueble que dice haber adquirido de LAZARO MANILA GONZALEZ mediante contrato de compraventa en fecha nueve 09 de agosto de mil novecientos noventa y cuatro 1994, y aduce que desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra en este Juzgado, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlas entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, y se considerará contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, haciéndoles las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, El Rapsoda o El 8 Columnas y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia simple del presente proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.-DOY FE.

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 18 dieciocho de junio del 2018.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. LUZ MARIA MARTINEZ COLIN.-RÚBRICA.

587-B1.- 5, 31 julio y 9 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON S.A.

Por este conducto se le hace saber que RUBEN PICHARDO VILLASEÑOR y SALVADOR PICHARDO VILLASEÑOR, le demanda en el expediente número 232/2018,

relativo a la VÍA ORDINARIA CIVIL, USUCAPIÓN del inmueble marcado con el lote 19 de la Manzana 89, del Fraccionamiento Bosques de Aragón, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25.00 Metros Con Lote 20; AL SUR: 25.00 Metros Con Lote 18; AL ORIENTE: 15.00 Metros Con Lote 12; AL PONIENTE: 15.00 Metros Con Lindero, con una superficie total de 375.00 metros cuadrados, basándose en los siguientes hechos: 1.- Los suscritos nos encontramos en posesión del inmueble descrito en líneas que anteceden, desde el día 23 de Junio de 1985, en concepto de propietarios de una manera pacífica, pública, de buena fe, como se acredita con el Contrato correspondiente celebrado entre la hoy demandada y los suscritos. 2.- El inmueble materia del presente juicio cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie total descritas con anterioridad. 3.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito, a favor de la demandada PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON S.A. inscrito, actualmente bajo el FOLIO REAL ELECTRONICO número 00179473 según se acredita con la certificación expedida por el Instituto de la Función Registral de este Municipio. 4.- Revelo a su Señoría que la Causa Generadora de nuestra Posesión se debe a la Compra Venta realizada el día 23 de JUNIO de 1985, y con lo que queda de manifiesto que los suscritos hemos poseído el inmueble en concepto de propietarios, de buena fe, porque fue adquirido mediante un contrato traslativo de Dominio del Titular registral. 6.- Desde la adquisición del Inmueble, se pagó el correspondiente TRASLADO DE DOMINIO en fecha 28 de Diciembre del año 2009, como lo acreditamos con dicha constancia y recibo respectivo y que se acompaña como anexo 9 (NUEVE) se han venido pagando los Impuestos y servicios que genera la propiedad, por lo que para acreditarlo acompaño al presente escrito los recibos de pago de predial correspondientes a los años 2010, 2015, 2016, 2017 y 2018, ANEXOS CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE Y OCHO. 7.- Luego entonces, los suscritos consideramos que ha operado la Usucapión en nuestro favor por los siguientes elementos: EN CONCEPTO DE PROPIETARIO, PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA. 8.- Respecto a la Usucapión del bien inmueble que nos ocupa es requisito para que la misma opere, tomar en consideración lo que dispone el precepto legal, 932 del Código Civil Abrogado pero aplicable al caso concreto para el Estado de México; Es necesario poseer por cinco años en concepto de propietarios, con buena fe, pacíficamente de forma continua y pública; por lo que al respecto manifestamos que los suscritos cumplimos cabalmente con todos y cada uno de los requisitos que establece la Ley, por lo que considero que ha operado en mi favor la Usucapión respecto del bien inmueble materia del presente Juicio y como consecuencia de ello una vez que haya causado Ejecutoria la Sentencia se ordena al C. Registrador del Instituto de la Función Registral, del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, la cancelación y Tildación de los actuales datos Registrales y en su lugar inscribir los de los suscritos. 9.- Desde la fecha en que adquirimos la posesión del inmueble materia de este Juicio, hemos ejercitado actos de dominio como la construcción de algunas habitaciones en donde vivimos en compañía de nuestra familia, y ante la vista de todos nuestros vecinos y conocidos, como se acreditara a su Señoría en el momento procesal oportuno. 10.- En virtud de que los suscritos consideramos haber reunido a la fecha actual los requisitos que establecen los artículos 910, 911, 912 Fracción I y 932 del Código Civil Abrogado pero aplicable al caso concreto es que promuevo por esta Vía Ordinaria Civil, para que su Señoría en la Sentencia que en el momento procesal oportuno se sirva dictar, declare a los suscritos propietarios del inmueble materia del presente Juicio, y que la misma, una vez que cause ejecutoria, sea inscrita en los Libros del Instituto de la Función Registral, y la dicha Sentencia nos sirva como título de propiedad. Ignorando su domicilio se le emplaze para que dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y

recibir notificaciones, mismo que deberá estar dentro del perímetro que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial y lista que se fija en este Juzgado, en la inteligencia que las copias de traslado se encuentran a disposición en la Segunda Secretaría del Juzgado. PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO QUE SE EDITA EN TOLUCA, MÉXICO; EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y BOLETÍN JUDICIAL. DADOS EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: 21/JUNIO/2018.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FÉLIX IGNACIO BERNAL MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

588-B1.- 5, 31 julio y 9 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

PRIMERA SECRETARIA.

EXPEDIENTE 1413/2015.

DEMANDADO: ANA PATRICIA ALVA RINCÓN Y RICARDO ARTURO LARREA MONTES.

EMPLAZAMIENTO: se le hace saber que en el expediente número 1413/2015 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE ACCIÓN REVINDICATORIA promovido por MARÍA LUISA SANDOVAL SANTACRUZ, en contra de ANA PATRICIA ALVA RINCÓN Y RICARDO ARTURO LARREA MONTES, de quienes demando las siguientes prestaciones A).- La declaración de sentencia definitiva ejecutoriada en el sentido de que soy propietaria y tengo dominio sobre el departamento y terreno ubicados en la calle Aurora, sin número exterior, departamento número 2 interior, de la población de Santiago Cuautlalpan, Municipio de Texcoco Estado de México. B).- El demandado del departamento y terreno antes mencionados cuya reivindicación reclamo, con sus frutos y accesorios, C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación. D).- Toda vez que en los primeros días de enero del año dos mil once, realizo un contrato de arrendamiento con la parte reconventionista en relación al inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 59.00 METROS Y COLINDA CON CALLE AURORA; AL SUR: 60.00 METROS COLINDA CON APOLO MEZA, AL ORIENTE: 30.50 METROS Y COLINDA CON CALLE AURORA SANTA CRUZ VIUDA DE SANDOVAL; AL PONIENTE: 30.50 METROS COLINDA CON ENRIQUE SANDOVAL SANTA CRUZ, TENIENDO UNA SUPERFICIE 1814.75 METROS CUADRADOS, e ordeno emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciendo saber a ANA PATRICIA ALVA RINCÓN Y RICARDO ARTURO LARREA MONTES, quienes deberán presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga. Finalmente se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevista por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las personales se le harán por medio de LISTA Y BOLETÍN JUDICIAL.

Validación: a los 26 días del mes de JUNIO del dos mil Dieciocho.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LAURA RUIZ DEL RIO.-RÚBRICA.

583-B1.- 5, 31 julio y 9 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PROMOTORA INMOBILIARIA ARIES SOCIEDAD ANÓNIMA e INMOBILIARIA LULIBERT SOCIEDAD ANÓNIMA. En cumplimiento a lo ordenado por autos de veintisiete (27) y dieciocho (18) de abril y catorce (14) de mayo de dos mil dieciocho (2018), dictados en el expediente número 1023/2017, relativo al Juicio SUMARIO (USUCAPIÓN), promovido por LILIA CABALLERO PORRAS TAMBIEN CONOCIDA COMO LILIA CABALLERO DE LARC en contra de PROMOTORA INMOBILIARIA ARIES SOCIEDAD ANÓNIMA e INMOBILIARIA LULIBERT SOCIEDAD ANÓNIMA, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarles que la parte actora le ha demandado las siguientes prestaciones: A) La propiedad por USUCAPIÓN, respecto de del predio que se ubica en calle Avenida de Valle de San Lorenzo, lote bifamiliar 4, fracción derecha, manzana 32, Colonia Plazas de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 16.385 Mts., colinda con lote 4 fracción izquierda del mismo lote; AL SUR: 16.40 Mts., colinda con lote 3; AL ORIENTE: 6.00 Mts., colinda con lote 55; y AL PONIENTE: 6.00 Mts., colinda con Avenida Valle de San Lorenzo; con una superficie total de 98.35 metros cuadrados. Inmueble del cual la actora, refiere que celebró contrato privado de compraventa el día uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco con Inmobiliaria Lulibert Sociedad Anónima y que desde esa fecha tiene la posesión del inmueble y que ha realizado actos de administración y dominio, ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietaria, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe e ininterrumpidamente; inmueble que además se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a favor de PROMOTORA INMOBILIARIA ARIES SOCIEDAD ANÓNIMA. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, y se considerará contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, haciéndoles las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Rapsoda y/o Ocho Columnas, así como en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).- DOY FE.

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 27 y 18 de abril y 14 de mayo de 2018.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. RUBEN MOSQUEDA SERRALDE.-RÚBRICA.

584-B1.- 5, 31 julio y 9 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. JUAN CARLOS MIER SÁNCHEZ. EL C. ANDRÉS MICHACA PALAFOX, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 478/2017, demandó en el procedimiento especial SUMARIO LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: A) La usucapión operada en mi favor respecto del inmueble ubicado en Manzana noventa y dos, Lote Ocho, Colonia Ampliación Villada Súper 43, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, también identificado administrativamente el ubicado en calle Villa Obregón, número 327, Colonia Ampliación José Vicente Villada; y/o Colonia Ampliación General Vicente Villada, y/o Colonia Ampliación Vicente Villada, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal 57710. B) Una vez que haya operado la usucapión a mi favor respecto del inmueble antes descrito, se ordene la cancelación de la anotación de los Antecedentes registrales, que obran a favor del demandado JUAN CARLOS MIER SÁNCHEZ; y que en sentencia definitiva me favorezca haciéndome una nueva inscripción a mi favor. Narrando en los hechos de su demanda que con fecha primero de diciembre del año dos mil uno, celebró contrato de compraventa con el hoy demandado JUAN CARLOS MIER SÁNCHEZ, respecto del inmueble ubicado en la manzana noventa y dos, lote ocho, Colonia Ampliación Villada, súper 43, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, por el cual pagó el precio de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), al momento de la firma del contrato; que en la fecha de celebración del contrato, el demandado le puso en posesión física y material del inmueble, la cual ha gozado hasta la actualidad, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y como propietario, a la vista de los vecinos; identificando dicho inmueble con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.20 METROS CON LOTE 7; AL SUR: 17.20 METROS CON LOTE 9; AL ORIENTE: 9.00 METROS CON LOTE 33; AL PONIENTE: 9.00 METROS CON CALLE 15 O VILLA, CON UNA SUPERFICIE DE 154.8 METROS CUADRADOS. Indicó que desde la celebración del contrato se ha hecho cargo de cubrir los impuestos que causa el inmueble, así como realizar mejoras, además de que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral a favor del hoy demandado JUAN CARLOS MIER SÁNCHEZ, bajo el folio real electrónico 118023 y manifestó bajo protesta de decir verdad, que dicho inmueble no pertenece a ningún régimen ejidal. Que en la actualidad tiene más de quince años en posesión del inmueble, en el cual ha ejercido dominio y nunca lo ha interrumpido, pues su posesión no se ha interrumpido, ni problema alguno en su posesión siempre a la vista de los vecinos, en virtud de que le fue vendido por quien en su momento era el propietario. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del PLAZO DE TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que si pasado el plazo, no comparece debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, BOLETÍN JUDICIAL, EN LOS PERIÓDICOS "OCHO COLUMNAS", "RAPSOA" O "DIARIO AMANECER", SE EXPIDE EL PRESENTE EN NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA NUEVE (9) DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. PATRICIA RUIZ GUERRA.-RÚBRICA.

585-B1.- 5, 31 julio y 9 agosto.

**JUZGADO DECIMO DE LO FAMILIAR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

CONYUGE: VALENTIN LÓPEZ GALVAN.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 1015/2017, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por MARTHA SÁNCHEZ HUERTA de VALENTIN LÓPEZ GALVAN, solicitando de su señoría las siguientes prestaciones: 1).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ciudadano VALENTIN LÓPEZ GALVAN, manifiesto que desconozco el domicilio y paradero de mi consorte, pero el último domicilio del que tuve conocimiento donde habito en Avenida Lourdes, sin número, Manzana 7, Lote 14, Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a efecto de que se notifique a la mencionada persona.

SEÑALANDO SUBSTANCIALMENTE COMO HECHOS DE LA DEMANDA QUE: 1.- En fecha 16 de agosto del año 1968, la suscrita y el señor VALENTIN LÓPEZ GALVAN, contrajimos e matrimonio civil ante el Primer Oficial de Registro Civil del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, como lo acredito con la copia certificada de atestado de matrimonio. 2.- Establecieron como último domicilio conyugal el ubicado en Avenida Lourdes, sin número, Manzana 7, Lote 14, Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3.- Durante nuestro matrimonio procreamos una hija de nombre ELSA LÓPEZ SÁNCHEZ, quien a la fecha es mayor de edad, lo justifico con su atestado de nacimiento. 4.- El demandado abandono el domicilio conyugal el día 04 de octubre de 1982. 5.- Es mi voluntad ya no continuar con dicho matrimonio. 6.- Exhibe propuesta de convenio. Esto en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil dieciocho, sonde se ordenó el emplazamiento por edictos.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO Y EN EL BOLETIN JUDICIAL Y SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA ULTIMA PUBLICACIÓN. SE FIJARÁ ADEMÁS EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL UN EJEMPLAR DEL PRESENTE, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARACE POR SI, POR APODERADO LEGAL O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA EL PROCEDIMIENTO EN SU REBELDIA, HACIENDOSE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES EN TERMINOS DEL ARTICULO 1.170 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.-DOY FE.

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-DOY FE.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil dieciocho.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS CHAVEZ.-RÚBRICA.-JUZGADO DECIMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS CHAVEZ.-RÚBRICA.

2947.-5, 31 julio y 9 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente 1182/2017; relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE SUMARIO DE USUCAPIÓN, promovido por SERGIO

AGUSTÍN LEÓN QUINTERO, en contra de CONSTRUCTORA GABRIEL, S.A., en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, el Juez del conocimiento dictó auto de veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, en el cual, se admitió la demanda y mediante proveído de fecha dieciocho de junio de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada CONSTRUCTORA GABRIEL, S.A., haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: 1.- Mediante resolución judicial se declare que ha operado la usucapión en mi favor respecto del predio identificado y ubicado en la CALLE CIMA NÚMERO 93, LOTE 55, MANZANA 78-A, COLONIA ATLANTLA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54740, con una superficie de 161.13, AL NORTE.- En dieciséis metros setenta y cinco centímetros con Retorno Nueve; AL SUR.- En dieciséis metros cincuenta y nueve centímetros con lote cincuenta y cuatro; AL ESTE.- En cinco metros, cincuenta centímetros con Calle Ciento Setenta y Seis; AL OESTE.- En diez metros treinta centímetros con lote cincuenta y seis y Retorno Nueve.; 2.- Mediante resolución Judicial que se sirva dictar este H. Juzgado, se declare que de poseedor me he convertido en propietario del citado inmueble, por reunir todos los requisitos que la Ley establece para Usucapirlo; 3.- Como consecuencia de lo anterior se declare procedente mi acción mediante la resolución que se sirva dictar su señoría y se inscriba en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, y sirva al Suscrito en lo sucesivo como título de propiedad. HECHOS: 1.- Con fecha veinticuatro de junio del año mil novecientos ochenta y ocho el Suscrito SERGIO AGUSTÍN LEÓN QUINTERO, y la moral denominada CONSTRUCTORA GABRIEL, S.A., representada por los CC. Roberto Alfredo Vargas Ávila y Eduardo Funtanet Martí, apoderados de la moral referida, en calidad de comprador y vendedor, respectivamente, celebramos un contrato de promesa de compraventa, respecto del inmueble descrito en la prestación uno; el precio estipulado entre ambas partes del objeto de la relación contractual fue la cantidad de \$5'957,782.00 viejos pesos, estableciendo un anticipo por la cantidad de \$1'191,556.00 de viejos pesos, en fecha veinte de junio de 1988, y que a la firma del multicitado contrato se hizo entrega de la cantidad de \$4'776,226.00 viejos pesos, donde aunado al mismo se expidieron dos recibos por la cantidades antes mencionadas; Inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, a nombre de la moral CONSTRUCTORA GABRIEL, S.A., a partir de la fecha en que se celebró el multicitado contrato se me hizo entrega real, material y jurídica del inmueble descrito, por lo que desde entonces lo he poseído en concepto de propietario, en forma pública, pacífica continua y buena fe, durante más de cinco años, es por ello que, para regular la posesión que cuento del predio respectivo y convertirme en propietario, es que acudo a Usted C. Juez, a demandar lo estipulado en el capítulo respectivo. Se deja a disposición de CONSTRUCTORA GABRIEL, S.A., en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta Entidad y en el Boletín Judicial, dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los dos días del mes de julio de dos mil dieciocho. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación; dieciocho de junio de dos mil dieciocho.-Secretario de Acuerdos, LIC. Sandra Alicia Álvarez Luna.-Rúbrica.

1198-A1.-5, 31 julio y 9 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
 E D I C T O**

SUSANA DEL SOCORRO GUZMÁN PÉREZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece (13) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), dictados en el expediente número 1604/2015, que se ventila en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA promovido por MORALES ALONSO DELIA ROCIO, en contra de SUSANA DEL SOCORRO GUZMÁN PÉREZ, respecto del inmueble ubicado actualmente en NUMERO DOS (2), CALLE MIGUEL HIDALGO, NUMERO OFICIAL SIETE (7), CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO CATORCE (14), MANZANA VEINTITRES (23), DEL CONJUNTO URBANO HEROES, EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, demandando a SUSANA DEL SOCORRO GUZMÁN PÉREZ, el otorgamiento y firma de la escritura formalizando el contrato privado de cesión de derechos de fecha diecinueve (19) de febrero del dos mil cinco (2005), celebrado entre SUSANA DEL SOCORRO GUZMÁN PÉREZ, como CESIONADORA Y DELIA ROCIO MORALES ALONSO como CESIONARIA del bien inmueble en mención, pago de gastos y costas. Haciendo saber que debe presentarse al local de este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS (30), contados a partir del día siguiente a la última publicación, si pasado este tiempo no comparece apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.

PUBLIQUESE POR TRES VECES CON INTERVALOS DE SIETE (7) EN SIETE (7) DIAS ENTRE CADA PUBLICACION, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA EN LA POBLACIÓN EN ESTE MUNICIPIO Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación trece (13) de febrero del dos mil dieciocho.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. GUADALUPE VERENICE AGUILAR GARCÍA.-RÚBRICA.

2954.- 5, 31 julio y 9 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

En el expediente número 704/2018, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por MARCO ANTONIO GONZÁLEZ URBINA, respecto del bien inmueble ubicado en COLONIA BENITO JUÁREZ, PRIMERA SECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL TENOCHTITLAN JOCOTITLAN, MÉXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: AL NORTE: 40.00 metros colinda con el TLEMPO SALÓN DEL REINO DE LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ; AL SUR: 52.30 metros colinda CON CALLE S/N, AL ORIENTE: 30.25 metros colinda con CALLE S/N; AL PONIENTE: 17.00 METROS COLINDA CON CALLE S/N. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1024.00 METROS CUADRADOS. Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en la GACETA DEL

GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.- DOY FE.-AUTO: IXTLAHUACA, MÉXICO A CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ELVIA ESCOBAR LOPEZ.-RÚBRICA.

3042.-11 y 31 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 1217/2018, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por JOSÉ LUÍS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, respecto del inmueble ubicado en la comunidad del Majuay en el Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: NORTE: 50.00 metros colinda con Autopista México-Querétaro; AL SUR: 58.00 metros colinda con Tribasa: AL ORIENTE: 71.00 metros colinda con Tribasa: y AL PONIENTE: 56.00 metros colinda con camino a Majuay. Teniendo una superficie aproximada dicho bien inmueble de 3349.29 M2. Relación Sucinta de la solicitud: "...HECHOS: 1.-Por medio de un contrato de compra venta en fecha veinte de enero del año dos mil cuatro, el señor Hermilo Sánchez Hernández...vendió al suscrito los derechos de un predio...11.-...solicito se declare que el suscrito en su carácter de poseedor se ha convertido en propietario en virtud de la prescripción del predio descrito...". Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria ambos en el del Estado de México, Se expiden a los tres (03) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).- DOY FE.-Auto: veinte (20) de junio de dos mil dieciocho (2018).-Secretario de Acuerdos: Lic. en D. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

3043.-11 y 31 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente 1240/2018, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO de INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por JOSÉ LUIS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, sobre un predio fusionado, ubicado en la comunidad de Majuay, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 54.98, 49.49 y, 30.07 metros, en tres líneas de poniente a oriente y colinda con camino Al Sur: 172.69 metros y colinda con José Luis Sánchez Hernández, Al Oriente: 97.79, 101.39, 6.50 y 112.85 metros y colinda con camino y José Luis Sánchez Hernández y, Al Poniente: 193.15, y 184.22 metros, en dos líneas y, colinda con camino, con una superficie aproximada de 48,961 m2 (cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y un metros cuadrados) en tal virtud, mediante proveído de fecha veintidós de junio de dos mil dieciocho, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil, procedase a la publicación de los edictos, los cuales se publicaran por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-DOY FE.- Dado en Jilotepec, México, veinticinco de junio de dos mil dieciocho.-Auto de fecha: veintidós de junio de dos mil dieciocho.-Primer Secretario: Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

3043.-11 y 31 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JUAN MARCELINO RODRIGUEZ LÓPEZ APODERADO LEGAL DE GERARDO RODRIGUEZ SANCHEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 491/2018, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio), respecto del INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE SEGUNDA CERRADA DE AVENIDA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO, BARRIO DE SAN LORENZO, SAN JUAN ZITLALTEPEC, DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.65 METROS CON ANA MARÍA GOMEZ CRUZ ANTES, ACTUALMENTE BERNARDINO HERNÁNDEZ GOMEZ; AL SUR: 22.65 METROS CON ANTONIA RODRIGUEZ LÓPEZ ANTES, ACTUALMENTE FREDDY RODRIGUEZ SANCHEZ; AL PONIENTE: 49.00 METROS CON SEGUNDA CERRADA DE DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE; AL ORIENTE: 49.00 METROS CON CÁNDIDO HERNÁNDEZ TENORIO; CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 1,109.85 METROS CUADRADOS, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, por intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expide la presente en la Ciudad de Zumpango, México a veintinueve de junio del año dos mil dieciocho (2018).

VALIDACIÓN DE EDICTO. Acuerdo de fecha: veintiocho de mayo del año dos mil dieciocho (2018).-Funcionario: LICENCIADA YEIMI AYDEÉ SANTIAGO GUZMAN.-Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

1261-A1.-11 y 31 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 279/2018 promovido por ANA YOSELI SALINAS DIAZ, en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto de un inmueble, ubicado en CALLE SIN FRENTE A LA VIA PÚBLICA SIN NÚMERO, BARRIO DE LA TRINIDAD, EN EL POBLADO DE SAN CRISTOBÁL HUICHOCHITLÁN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 15.60 METROS CON BENITO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

AL SUR: 15.60 METROS CON FELIPA ROJAS GUTIÉRREZ.

AL ORIENTE: 13.80 METROS CON ANTONIO ROJAS PERALTA.

AL PONIENTE: 13.80 METROS CON FRANCISCO DE LA CRUZ MARCELINO.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 215.28 M2 (DOSCIENTOS QUINCE METROS CON VEINTIOCHO CENTIMETROS CUADRADOS).

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de

mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MA. GUADALUPE GARDUÑO GARCIA.-RÚBRICA.

3038.-11 y 31 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE LUIS ALCARAZ LOPEZ, promueve ante este Juzgado en el expediente número 659/2018, en vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACION JUDICIAL), RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FRACCION DE TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "EL GARABATO", UBICADO EN CERRADA TLATELOLCO SIN NUMERO, BARRIO SAN JOSÉ EN EL PUEBLO DE SAN MATEO XOLOC, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, (ACTUALMENTE PRIMERA CERRADA SAN JOSE CUATRO GUION "A" (4-A), BARRIO SAN JOSÉ, EN EL PUEBLO DE SAN MATEO XOLOC, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORPONIENTE: (31.10 MTS.) TREINTA Y UNO PUNTO DIEZ METROS Y LINDA CON CERRADA TLATELOLCO (ACTUALMENTE PRIMERA CERRADA SAN JOSE).

AL SURORIENTE: (32.86 MTS.) TREINTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS Y LINDA CON ARROYO FEDERAL.

AL NORORIENTE: (5.80 MTS.) CINCO PUNTO OCHENTA METROS Y LINDA CON TERESA SANCHEZ PRADO.

AL SURPONIENTE EN DOS TRAMOS: (33.68 MTS.) TREINTA Y TRES PUNTO SESENTA Y OCHO METROS Y LINDA CON JOSE LUIS ALCARAZ LOPEZ Y (1.02 MTS.) UNO PUNTO CERO DOS METROS Y LINDA CON CERRADA TLATELOLCO (ACTUALMENTE PRIMERA CERRADA SAN JOSÉ).

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (1170.33 M2) MIL CIENTO SETENTA PUNTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de circulación diaria esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).-DOY FE.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil dieciocho (2018).-Firmando.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MAURICIA YOLANDA MARTINEZ MARTINEZ.-RÚBRICA.

1255-A1.-11 y 31 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE SULTEPEC
 EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 8418/93/2018, El o la (los) C. DEYANIRA CARBAJAL ARELLANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en DOMICILIO CONOCIDO, CAPULA, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: EN 29 MTS. CON CARRETERA TOLUCA – SULTEPEC Y 14 MTS. CON HERMILO BETO DOMINGUEZ, Al Sur: EN 50 MTS. CON FLORENCIO ROMERO Y BARRIOS Y 4.30 MTS. CON CALLE PRIVADA, Al Oriente: EN 64.25 MTS. CON REGULO HERNANDEZ CRUZ, Al Poniente: EN 49 MTS. CON MANUEL MUÑOS Y 20 MTS. CON HERMILO BETO DOMINGUEZ. Superficie Aproximada de: 2,961 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de julio del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3122.-26, 31 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 8439/94/2018, El o la (los) C. GABRIEL LUNA CAMPUZANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en JALPAN TAMARINDO, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 340 MTS. Y COLINDA CON EL SR. ROBERTO AVILA DOMINGUEZ, Al Sur: 390 Y COLINDA CON LA BRECHA, Al Oriente: 264 MTS. Y COLINDA CON EL SR. ROGELIO LUNA CAMPUZANO CON OTRA LINEA DE 257 MTS. Y COLINDA CON EL SR. ROGELIO LUNA C., Al Poniente: 280 MTS. Y COLINDA CON JOSEFINA LUNA CAMPUZANO. Superficie Aproximada de: 146,182.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de julio del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3122.-26, 31 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 8415/90/2018, El o la (los) C. PATRICIA ELIZA LOPEZ ROJAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD, EX HACIENDA DE CHIQUIUNTEPEC, MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 106.56 METROS CON CLEOTILDE CASTAÑEDA HERNANDEZ, Al Oriente: 253.85 METROS CON C. ARMANDO LOPEZ ROJAS Y CON CAMINO, Al Poniente: 212.45 METROS CON C. IGNACIO MELENDEZ GOROSTIETA Y CON CAMINO. Superficie Aproximada de: 19,815.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres

en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de julio del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3122.-26, 31 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 8416/91/2018, El o la (los) C. MARIA DEL CARMEN VICTORIA LOPEZ ROJAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD, EX HACIENDA DE CHIQUIUNTEPEC, MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 106.50 METROS CON C. ALVARO LOPEZ ROJAS Y HERMANOS, Al Sur: 72.10 METROS CON C. MA. TERESITA JIMENA LOPEZ ROJAS, Al Oriente: 72.60 METROS CON C. RITA ZITA LOPEZ ROJAS, Al Poniente: 135.30 METROS CON CAMINO. Superficie Aproximada de: 7,926.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de julio del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3122.-26, 31 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 8417/92/2018, El o la (los) C. EMIGDIA SOCORRO LOPEZ ROJAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD, EX HACIENDA DE CHIQUIUNTEPEC, MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 249.33 METROS CON IVAN CARBAJAL GONZALEZ Y AMANDO CARBAJAL, Al Sur: 324.1 METROS CON C. MARIA DEL CARMEN VICTORIA LOPEZ ROJAS, AVELINA SONIA LOPEZ ROJAS Y ARMANDO LOPEZ ROJAS, Al Oriente: 153.5 METROS CON ARROYO, Al Poniente: 82.00 METROS CON CAMINO. Superficie Aproximada de: 28,915.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de JULIO del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3122.-26, 31 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 8410/85/2018, El o la (los) C. ELDA ARIADNA LUNA CAMPUZANO promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en JALPAN TAMARINDO, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 382.00 MTS. CON ZONA DE RESTRICCION FEDERAL, Al Sur: EN 3 LINEAS, 301.00 MTS. CON BRECHA Y 170.00 MTS. CON BRECHA Y 10.00 MTS. CON BRECHA, Al Oriente: EN 2 LINEAS 101.00 MTS. CON ROBERTO AVILA DOMINGUEZ Y 83.00 MTS. CON LA BRECHA, Al Poniente: 155.00 MTS. CON LA BRECHA PARTICULAR. Superficie Aproximada de: 73,139.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de JULIO del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3122.-26, 31 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 8409/84/2018, El o la (los) C. MARIA ELENA CRUZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en BARRIO DE LA PARRA, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 20.00 M. Y COLINDA CON JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ, Al Sur: 38.00 M. Y COLINDA CON CAMINO A LAS TUNAS, Al Oriente: 35.00 M. Y COLINDA CON ANTONIO CRUZ ORTEGA, Al Poniente: 28.00 M. Y COLINDA CON ABEL EMBRIZ RAMIREZ. Superficie Aproximada de: 899.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de JULIO del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3122.-26, 31 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 8413/88/2018, El o la (los) C. HORACIO LOPEZ MARQUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno DENOMINADO EL MANGO ubicado en EL TEAMATE, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 315.00 MTS. Y COLINDA CON VICENTE CAMPUZANO RODRIGUEZ, Al Sur: 528.00 MTS. Y COLINDA CON JAIME FLORES PEÑA, Al Oriente: 137 MTS. Y COLINDA CON ELEAZAR LOPEZ DIEGO, Al Poniente: 270.00 MTS. Y COLINDA CON CARRETERA SULTEPEC-SAN MIGUEL TOTOLMALOYA. Superficie Aproximada de: 85,775.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de JULIO del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3122.-26, 31 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 8414/89/2018, El o la (los) C. OMAR GASPAR ORTEGA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en DIEGO SANCHEZ, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 226.00 MTS. COLINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Al Sur: 87.00 MTS. COLINDA CON CARRETERA FEDERAL, Al Oriente: 195.000 MTS. CRECENCIANO GASPAR GASPAR, Al Poniente: 115.00 MTS. COLINDS CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL. Superficie Aproximada de: 24,257.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de JULIO del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3122.-26, 31 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 8412/87/2018, El o la (los) C. PATRICIA EMELIA MENDIVIL VALDESPIN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno DENOMINADO LA HUERTA ubicado en BARRIO CAMINO NACIONAL DEL MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN DOS LINEAS: PRIMERA 21.00 METROS Y SEGUNDA 7.70 METROS COLINDA CON LA CALZADA DE SOLIDARIDAD, Al Sur: EN TRES LINEAS: PRIMERA 9.30 METROS, SEGUNDA 4.15 METROS Y TERCERA 37.30 METROS COLINDA CON CALLEJON SIN NOMBRE, Al Oriente: 65.60 METROS COLINDA CON CALLE CAMINO NACIONAL, Al Poniente: EN CUATRO LINEAS: PRIMERA DE 20.00 METROS, SEGUNDA 20.00 METROS, TERCERA 25.10 METROS Y CUARTA 18.60 METROS COLINDA CON LA CALZADA DE SOLIDARIDAD. Superficie Aproximada de: 3,125.58 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de JULIO del 2018.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3122.-26, 31 julio y 3 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 11215/10/2018, La C. CLAUDIA LILIA GOMEZ DOMINGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble UBICADO EN CALLE SAN ISIDRO LABRADOR, COLONIA SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: NORTE: EN DOS LINEAS QUE DAN UN TOTAL DE 21.71 MTS Y COLINDA CON CALLE SAN ISIDRO LABRADOR, SUR: 17.04 MTS COLINDA CON ENEIDA MARTINEZ BARRUETA, ORIENTE: 13.33 MTS COLINA CON REY SOTELO BENITEZ, PONIENTE: 13.38 MTS COLINDA CON ENEIDA MARTINEZ BARRUETA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 259.68 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Estado de México, a 09 de Julio de 2018.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA. 3090.- 23, 26 y 31 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 11218/13/2018, Los CC. MIGUEL ANGEL PEÑALOZA GONZALEZ Y NANCY ELIZABETH ERAZO PINEDA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble UBICADO EN EL CALLE MEXICO 68, NUMERO 23,

COLONIA MEXICO 68, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: NORTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MEXICO 68, SUR: 10.00 METROS Y COLINDA CON MONROY CORREA AGUSTIN, ORIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON MOROY CORREA AGUSTIN, PONIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON RIOS MEJIA BENJAMIN. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 150.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Estado de México, a 09 de Julio de 2018.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA. 3090.- 23, 26 y 31 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 11280/16/2018, La C. SERAFINA CABALLERO JIMENEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ZACATEPEC, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: NORTE: MIDE 16.40 METROS Y COLINDA CON EL MISMO VENDEDOR, SUR: MIDE 19.00 METROS Y COLINDA CON EL MISMO DUEÑO, ORIENTE: MIDE 17.20 METROS Y COLINDA CON SALOMÓN VELÁZQUEZ ALPIZAR, PONIENTE: MIDE 17.20 METROS Y COLINDA CON UN CAMINO VECINAL. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 305 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Estado de México, a 09 de Julio de 2018.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA. 3090.- 23, 26 y 31 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 11316/23/2018, El C. BENIGNO CASTELAN SESMAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en AVENIDA INDEPENDENCIA, S/N, COL. CENTRO, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: NORTE: 11.00 METROS Y COLINDA ACTUALMENTE CON EL SEÑOR REYNALDO PORCAYO, SUR: 12.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL MISMO VENDEDOR, ORIENTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ELÍAS LEÓN JARAMILLO, PONIENTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL MISMO VENDEDOR. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 110.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Estado de México, a 09 de Julio de 2018.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA. 3090.- 23, 26 y 31 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 11318/25/2018, La C. TERESA VAZQUEZ VAZQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE SIN NOMBRE, ZACATEPEC, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: NORTE: MIDE 11.60 METROS Y COLINDA CON ANTONIO MENDOZA, SUR: MIDE 11.60 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, ORIENTE: MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, PONIENTE: MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON ANTONIO

MENDOZA VAZQUEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 81.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Estado de México, a 09 de Julio de 2018.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA. 3090.- 23, 26 y 31 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 8302/24/2018, ISAIAS LOPEZ FIGUEROA, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en REAL DE ABAJO, Municipio y Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; Al NORTE: 125.00 metros con Daniel Mora; Al SUR: 318.00 metros colinda con Guadalupe Medina Bravo; Al ORIENTE: 361.00 con Hipólito López García; Al PONIENTE: 130.00 con Francisco Herrera Bringas; Con una superficie aproximada de 54,738.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de Julio de dos mil dieciocho.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, LICENCIADO NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA. 3081.-23, 26 y 31 julio.

Exp. 8440/95/2018, DULCE ESPERANZA MONDRAGON HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en JALTEPEC DE ABAJO MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; Al NORTE: 7.90 mts. y colinda con carretera, Al SUR: 6.60 mts. y colinda con Raúl Ocampo Escobar, Al ORIENTE: 22.30 mts. y colinda con Ángel Vergara Ramírez, Al PONIENTE: 27.00 mts. y colinda con calle. Con una superficie aproximada de 178.71 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de Julio de dos mil dieciocho.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, LICENCIADO NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA. 3081.-23, 26 y 31 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

NO. DE EXPEDIENTE: 203705/42/2018, LA C. MA. DEL CARMEN MUÑOZ TORRES, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE EL PREDIO DENOMINADO "ATOYAC", UBICADO EN CALLE LÁZARO CÁRDENAS S/N, MUNICIPIO DE COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 25.40 MTS. CON JOSÉ LUIS CRUZ; AL SUR: 25.39 MTS. CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS; AL ORIENTE: 24.77 MTS. CON CALLE ROBLE; AL PONIENTE: 22.95 MTS. CON RICARDO FLORIN ENRIQUEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 605.80 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL

DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE JULIO DEL 2018.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3086.-23, 26 y 31 julio.

NO. DE EXPEDIENTE: 203704/41/2018, EL C. FELIPE MILLÁN CABRERA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE DEL INMUEBLE DENOMINADO "TLAMAPA", UBICADO EN CALLE MATAMOROS, SIN NÚMERO, BARRIO TECHICHILCO, CÓDIGO POSTAL 56680, MUNICIPIO DE COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.50 MTS. CON CALLE MATAMOROS, AL SUR (1): 6.90 MTS. CON CELESTINO GUTIERREZ, AL SUR (2): .70 CMS. CON CRUZ JUÁREZ, AL ORIENTE (1): 40.00 MTS. CON FELIPE MILLÁN CABRERA; AL ORIENTE (2): 9.00 MTS. CON CRUZ JUÁREZ, AL PONIENTE: 49.00 MTS. CON MATILDE SUÁREZ GARCÍA. EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 401.10 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE JULIO DEL 2018.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3086.-23, 26 y 31 julio.

NO. DE EXPEDIENTE: 199446/29/2018, EL C. TRINIDAD MARTINEZ CAPETILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE EL CUAL ESTA UBICADO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA No. 2, COL. EJIDAL EN ÉSTA POBLACIÓN DE CHALCO, Municipio de Chalco, ESTADO DE MÉXICO; EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 7.10 CON IGNACIO MARTÍNEZ CAPETILLO Y 1.90 CON PASO; AL SUR: 9.00 CON MANUELA CORTEZ; AL ORIENTE: 23.45 CON FRANCISCO GRANADOS; AL PONIENTE: 12.30 CON FRANCISCO SANTA CRUZ MARTINEZ Y 11.15 CON IGNACIO MARTINEZ CAPETILLO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 133.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE JULIO DEL 2018.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3086.-23, 26 y 31 julio.

NO. DE EXPEDIENTE: 202076/36/2018, LA C. CATALINA CASTILLO AMARO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PREDIO DENOMINADO "LA LOMILLA", UBICADO EN el camino que da a la antigua vía del ferrocarril, DELEGACIÓN SAN LORENZO TLALTECOYAC, EN EL MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE

MÉXICO; EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 146.00 MTS, COLINDA CON camino que da a la ANTIGUA VIA DE FERROCARRIL; AL SUR: EN 137.00 MTS, COLINDA CON Sra. BRÍGIDA N.; AL ORIENTE: EN 45.00 MTS. COLINDA CON CAMINO; AL PONIENTE: EN 64.20 MTS, COLINDA CON SR. REGINO AMARO. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 9,233.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE JULIO DEL 2018.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3086.-23, 26 y 31 julio.

NO. DE EXPEDIENTE: 202570/37/2018, EL C. JORGE HERRERA PARRA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "EL JAZMÍN 1 Y 2", UBICADO EN CAMINO SIN NOMBRE, S/N EN SAN ANDRÉS METLA, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO MÉXICO; EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 186.10 METROS Y COLINDA CON SANTIAGO AGUILAR; AL SUR: 163.20 Y COLINDA CON JUAN MUÑOZ GONZÁLEZ; AL ORIENTE: 108.80 METROS Y COLINDA CON CAMINO A LOS PIRULES; AL PONIENTE: 107.10 METROS Y COLINDA CON FRANCISCO REYNOSO CASTILLO Y VICENTE REYNOSO CASTILLO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 18,853.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE JULIO DEL 2018.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3086.-23, 26 y 31 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEMASCALTEPEC EDICTOS

No. DE EXPEDIENTE: 11206/02/2018, La C. ALEJANDRA ROJAS JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble UBICADO EN ESTANCIA VIEJA, SAN SIMON DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: NORTE: 66.45 MTS. Y COLINDA CON ANA BERTA ROJAS JARAMILLO, SUR: 84.48 MTS. Y COLINDA CON HIPOLITA ROJAS JARAMILLO, ORIENTE: 115.40 MTS. Y COLINDA CON CARRETERA VIEJA, PONIENTE: 64.51 MTS. Y COLINDA CON ANA BERTA ROJAS JARAMILLO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 5,715.97 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Estado de México, a 09 de Julio de 2018.-LA C. REGISTRADORA, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

3090.-23, 26 y 31 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 11207/03/2018, La C. HIPOLITA ROJAS JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble UBICADO EN ESTANCIA VIEJA, SAN SIMON DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: NORTE: EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 130.81 METROS Y LA SEGUNDA DE 84.48 METROS COLINDA CON PAULA ROJAS JARAMILLO, MARCELINO ROJAS JARAMILLO Y ALEJANDRA ROJAS JARAMILLO, SUR: 108.28 METROS COLINDA CON CARRETERA VIEJA, ORIENTE: 120.53 METROS COLINDA CON CARRETERA VIEJA, PONIENTE: 174.19 METROS COLINDA CON FIDENCIO JARAMILLO ALBITER. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 24,548.68 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Estado de México, a 09 de Julio de 2018.-LA C. REGISTRADORA, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

3090.-23, 26 y 31 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 11208/04/2018, La C. ANA BERTA ROJAS JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble UBICADO EN ESTANCIA VIEJA, SAN SIMON DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: NORESTE: EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 81.30 METROS Y LA SEGUNDA DE 5.50 COLINDA CON CARRETERA VIEJA, SUR: 119.03 METROS COLINDA CON ALEJANDRA ROJAS JARAMILLO, NOROESTE: EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 62.36 METROS COLINDA CON LUCILA ROJAS JARAMILLO, LA SEGUNDA DE 8.63 METROS COLINDA CON CARRETERA VIEJA, PONIENTE: 73.92 METROS COLINDA CON MARCELINO ROJAS JARAMILLO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 6,159.05 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Estado de México, a 09 de Julio de 2018.-LA C. REGISTRADORA, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

3090.-23, 26 y 31 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 11209/05/2018, La C. PAULA ROJAS JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble UBICADO EN ESTANCIA VIEJA, SAN SIMON DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: NORTE: 40.56 METROS COLINDA CON CARRETERA A TOLUCA, SUR: 75.36 METROS COLINDA CON LUIS RIBERON FRAGOSO E HIPOLITA ROJAS JARAMILLO, ORIENTE: 214.22 METROS COLINDA CON MARCELINO ROJAS JARAMILLO, PONIENTE: 158.48 METROS COLINDA CON FIDENCIO JARAMILLO ALBITER Y LUIS RIBERON FRAGOSO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 8,767.65 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Estado de México, a 09 de Julio de 2018.-LA C. REGISTRADORA, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

3090.-23, 26 y 31 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 11219/14/2018, El C. LEVI PORCAYO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble UBICADO EN CALLE NARCIZO MENDOZA, COLONIA CENTRO MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 8.43 (OCHO METROS CON CURENTA Y TRES CENTRIMETROS) Y COLINDA CON MARTIN PORCAYO ROSAS, SUR: 6.90 (SEIS METROS CON NOVENTA CENTRIMETROS) Y COLINDA CON CALLE NARCIZO MENDOZA, ORIENTE: 9.60 (NUEVE METROS CON SESENTA CENTRIMETROS) Y COLINDA CON CALLEJON PORCAYO ROSAS, PONIENTE: 9.96 (NUEVE METROS CON NOVENTA Y SEIS CENTRIMETROS) Y COLINDA CON MA. FELIX PORCAYO ROSAS. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 73.84 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Estado de México, a 9 de Julio de 2018.-LA C. REGISTRADORA, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

3090.-23, 26 y 31 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 11221/15/2018, El C. GONZALO AGUIRRE BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble UBICADO EN CUADRILLA DE LEONES MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 4 LINEAS: UNA DE 70.00 METROS, OTRA DE 80.00 METROS, OTRA DE 55.00 METROS Y COLINDA CON PEDRO LEON ALBITER Y OTRA DE 15.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO QUE VA A ACUDRILLA DE LOPEZ, SUR: 5 LINEAS: UNA DE 60.00 METROS, OTRA DE 350.00 METROS, OTRA DE 70.00 METROS, OTRA DE 40.00 METROS Y OTRA DE 30.00 METROS Y COLINDAN CON CARRETERA FEDERAL A CIUDAD ALTAMIRANO, ORIENTE: 3 LINEAS: UNA DE 280.00 METROS, OTRA DE 150.00 METROS Y OTRA DE 40.00 METROS Y COLINDAN CON CAMINO QUE VA A CUADRILLA DE LOPEZ, PONIENTE: 3 LINEAS: UNA DE 140.00 METROS Y COLINDA CON SEVERO LEON DOMINGUEZ, OTRA DE 220.00 METROS Y OTRA DE 25.00 METROS Y COLINDA CON PEDRO LEON ALBITER, NORESTE: 11 LINEAS: UNA DE 35.00 METROS, OTRA DE 25.00 METROS, OTRA DE 45.00 METROS, OTRA DE 30.00 METROS, OTRA DE 20.00 METROS, Y COLINDAN CON CAMINO QUE VA A CUADRILLA DE LOPEZ Y OTRA DE 34.00 METROS, OTRA DE 31.50 METROS, OTRA DE 25.10 METROS., OTRA DE 19.80 METROS Y COLINDAN CON MARIA DEL CARMEN ARIAS CRUZ, OTRA DE 7.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO QUE VA A ACUDRILLA DE LOPEZ OTRA DE 15.00 METROS Y COLINDA CON PEDRO LEON ALBITER, NOROESTE: 3 LINEAS: UNA DE 100.00 METROS, OTRA DE 45.00 METROS Y COLINDAN CON PEDRO LEON ALBITER Y OTRA DE 40.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO QUE BAJA DE LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ALLENDE. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 197,895.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Estado de México, a 09 de Julio de 2018.-LA C. REGISTRADORA, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

3090.-23, 26 y 31 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 11214/09/2018, El C. RICARDO SUAREZ JAIMES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble UBICADO EN KILOMETRO 4 DE LA CARRETERA TEJUPILCO- AMATEPEC, TEJUPILCO, ESTADO DE MEXICO el cual mide y linda: NORTE: 25.96 VEINTICINCO METROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS Y COLINDA CON RICARDO VENCES GUTIERREZ, SUR: 25.06 VEINTICINCO METROS CON SEIS CENTIMETROS Y COLINDA CON ALBERTO VENCES GUTIERREZ, ORIENTE: 9.21 NUEVE METROS CON VEINTIUN CENTRIMETROS Y COLINDA CON SOSTENES VENCES VILLA, PONIENTE: 12.78 DOCE METROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMETROS Y COLINDA CON CARRETERA TEJUPILCO-AMATEPEC. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 250.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Estado de México, a 09 de Julio de 2018.-LA C. REGISTRADORA, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

3090.-23, 26 y 31 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 11216/11/2018, El C. JUAN CARLOS LOPEZ AVELLANEDA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble DENOMIDADO LA POSA VERDE-JOYA DEL LIMON, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL IXTAPAN, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 826.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR HERMENEGILDO CALIXTO Y EL SEÑOR EUFROCINO EUSEBIO, SUR: MIDE 297.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR SILVANO SANTOS Y LA SEÑORA ANGELA SANTOS, ORIENTE: MIDE 362.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR INOCENTE SANTOS Y EL SEÑOR GUILLERMO HUERTA Y LOS DIVIDE EL ALAMBRADO QUE BAJA DE LA JOYA DEL MANGO, PONIENTE: MIDE 720.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR WENCESLAO FLORES DOMINGUEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 303,771.05 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Estado de México, a 09 de Julio de 2018.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

3090.- 23, 26 y 31 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 11217/12/2018, El C. RICARDO SUAREZ JAIMES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble UBICADO EN AV. JUAREZ, NO. 59 B, COL. CENTRO, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO el

cual mide y linda: NORTE: MIDE 11.38 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. ANASTACIO SALAZAR MACEDO, SUR: MIDE 11.31 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. ADOLFO VENCES UGARTE, ORIENTE: MIDE 4.19 METROS Y COLINDA CON AVENIDA BENITO JUAREZ, PONIENTE: MIDE 3.74 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. CRUZ SALAZAR. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 44.43 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Estado de México, a 09 de Julio de 2018.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

3090.- 23, 26 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

"**JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **ocho mil quinientos setenta**, de fecha dos de marzo del año dos mil dieciocho, ante mí, a solicitud de los señores **SANDRA KIPNIS TARLO DE ZUKERMAN** (quién también acostumbra usar el nombre de **SANDRA KIPNIS TARLO**), **ISSY KIPNIS TARLO** (quién también acostumbra usar el nombre de **ISSY KIPNIS**) Y **ANA LILIAN KIPNIS TARLO DE TANUR** (quién también acostumbra usar el nombre de **ANA LILIAN KIPNIS TARLO**), en su carácter de únicos y universales herederos causahabientes en la sucesión de la señora **SIMA TARLO AVNET DE KIPNIS** (quién también acostumbra usar el nombre de **SIMA TARLO AVNET**), se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **SALVADOR KIPNIS ROSENTHAL**.

Recibiendo los informes de existencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes señores **SANDRA KIPNIS TARLO DE ZUKERMAN** (quién también acostumbra usar el nombre de **SANDRA KIPNIS TARLO**), **ISSY KIPNIS TARLO** (quién también acostumbra usar el nombre de **ISSY KIPNIS**) Y **ANA LILIAN KIPNIS TARLO DE TANUR** (quién también acostumbra usar el nombre de **ANA LILIAN KIPNIS TARLO**), en su carácter de únicos y universales herederos causahabientes en la sucesión de la señora **SIMA TARLO AVNET DE KIPNIS** (quién también acostumbra usar el nombre de **SIMA TARLO AVNET**) en la sucesión testamentaria a bienes del señor **SALVADOR KIPNIS ROSENTHAL**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor **SALVADOR KIPNIS ROSENTHAL**.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

Metepec, Estado de México, a 04 de Abril del año 2018.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO

3053.-12 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

“**JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **ocho mil quinientos sesenta y nueve**, de fecha dos de marzo del año dos mil dieciocho, ante mí, a solicitud de los señores **SANDRA KIPNIS TARLO DE ZUKERMAN** (quién también acostumbra usar el nombre de **SANDRA KIPNIS TARLO**), **ISSY KIPNIS TARLO** (quién también acostumbra usar el nombre de **ISSY KIPNIS**) Y **ANA LILIAN KIPNIS TARLO DE TANUR** (quién también acostumbra usar el nombre de **ANA LILIAN KIPNIS TARLO**), en su carácter de únicos y universales herederos en la sucesión de la señora **SIMA TARLO AVNET DE KIPNIS** (quién también acostumbra usar el nombre de **SIMA TARLO AVNET**), se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la mencionada señora.

Recibiendo los informes de existencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes señores **SANDRA KIPNIS TARLO DE ZUKERMAN** (quién también acostumbra usar el nombre de **SANDRA KIPNIS TARLO**), **ISSY KIPNIS TARLO** (quién también acostumbra usar el nombre de **ISSY KIPNIS**) Y **ANA LILIAN KIPNIS TARLO DE TANUR** (quién también acostumbra usar el nombre de **ANA LILIAN KIPNIS TARLO**), en su carácter de únicos y universales herederos en la sucesión de la señora **SIMA TARLO AVNET DE KIPNIS** (quién también acostumbra usar el nombre de **SIMA TARLO AVNET**) quiénes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión testamentaria a bienes de la señora **SIMA TARLO AVNET DE KIPNIS** (quien también acostumbra usar el nombre de **SIMA TARLO AVNET**).

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

Metepc, Estado de México, a 03 de Marzo del año 2018.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO

3052.-12 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

“**JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO**, de fecha veintidós de enero del año dos mil dieciocho ante mí fe, a solicitud de las señoras **SONIA MARÍA RIVAS GARCÍA Y NINA RIVAS GARCÍA**, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **SONIA GARCÍA CARRANZA**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, las comparecientes **SONIA MARÍA RIVAS GARCÍA Y NINA RIVAS GARCÍA**, como herederas del autor de la sucesión, quiénes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se

tiene por radicada la sucesión testamentaria a bienes de la señora **SONIA GARCÍA CARRANZA**.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

Metepc, Estado de México, a 5 de julio del año 2018.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3055.-12 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura 1984 extendida el 6 de julio de 2018, se RADICO ante el suscrito Notario, la Sucesión Legítima a bienes de doña SILVIA PATRICIA VEGA UGALDE, a solicitud de los señores don RICARDO PERAZA SANCHEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y don RICARDO IVAN y doña KAREN PATRICIA ambos de apellidos PERAZA VEGA, en su carácter de hijos y como presuntos herederos de la Autora de la citada sucesión legítima, exhibiendo al efecto los documentos del Registro Civil con los que se acredita el fallecimiento de la primera y su parentesco entre dichas personas, manifestando que saben y les consta que la Autora de la citada sucesión, no procreó más hijos, que tampoco adoptó a persona alguna y que no conocen de la existencia de persona alguna diversa de ellos mismos, con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente, para lo cual el suscrito Notario les hizo saber quiénes tienen derecho a heredar en términos de los capítulos segundo y cuarto del título cuarto, libro sexto del Código Civil del Estado de México.

Ixtapaluca, Estado de México, a 6 de julio de 2018.

LIC. ENRIQUE COVARRUBIAS GONZALEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 173 DEL ESTADO DE MEXICO.

637-B1.- 23 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura 1981 extendida el 4 de julio de 2018, se RADICO ante el suscrito Notario la Sucesión Intestamentaria a bienes de doña ESTELA CASTILLO CORTES quien también era conocida como ESTELA CASTILLO CORTEZ, a solicitud de los señores ALBERTO LUNA MILLAN, en su carácter de cónyuge supérstite y ANGÉLICA y JOSE ALBERTO, ambos de apellidos LUNA CASTILLO, en su carácter de hijos y todos los nombrados como presuntos herederos de la Autora de la citada sucesión Intestamentaria, exhibiendo al efecto los documentos del Registro Civil con los que se acredita el fallecimiento de la primera, su matrimonio así como su parentesco y filiación entre dichas personas, manifestando que saben y les consta que la Autora de la citada sucesión, no procreó más hijos, que tampoco adoptó a persona alguna y que no conocen de la existencia de persona alguna diversa de ellos mismos, con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente, para lo cual el suscrito Notario les hizo saber quiénes tienen derecho a heredar en términos de los capítulos Segundo y Tercero del Título Cuarto, Libro Sexto del Código Civil del Estado de México.

Ixtapaluca, Estado de México, a 4 de julio de 2018.

LIC. ENRIQUE COVARRUBIAS GONZALEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 173 DEL ESTADO DE MEXICO.

638-B1.- 23 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **59,233**, volumen **1179** de fecha 15 de mayo del 2018, los señores **IRMA MONDRAGON LEMUS Y RAUL QUIROZ RODRIGUEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **HERMINIA GUADALUPE QUIROZ MONDRAGON**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 09 de enero del 2018.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx, a 03 de julio del 2018.

MAESTRO EN DERECHO CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

NOTARIO NÚMERO 22 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3076.-13 y 31 julio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. JUAN PADILLA SÁNCHEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 694, Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de junio de 1977, mediante folio de presentación No. 480.-

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D.F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1° SECCION 1A.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.- LOTE 23, MANZANA 23, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL N: 18.00 MTS. CON LOTE 22.

AL S: 18.00 MTS. CON LOTE 24.

AL E: 7.00 MTS. CON C. HERMOSILLO.

AL O: 7.00 MTS. CON LINDERO DE FRACC.

SUPERFICIE: 126.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 29 de mayo de 2018.-

A T E N T A M E N T E

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC**

627-B1.-23, 26 y 31 julio.

EXPEDIENTE: 359/2016.
POBLADO: SAN BERNARDINO
MUNICIPIO: TEXCOCO
ESTADO: MEXICO

EDICTO

C. HORACIO LINARES GARCIA. (DEMANDADO). PRESENTE:

MEDIANTE ACUERDOS DE FECHA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 23, CON SEDE OFICIAL EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR QUE: -----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY AGRARIA, MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO SE LE NOTIFICA LA RADICACIÓN DE ESTE JUICIO, EMPLAZÁNDOLE PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA EL DIA TATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN LA SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 23, SITA EN CALLE NEZAHUALCÓYOTL, NUMERO 222, CENTRO, EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, PROMOVIDO POR GUADALUPE VENEGAS TORRES, DEMANDADO COMO PRESTACIÓN ANTE ESTE UNITARIO "LA NULIDAD RELATIVA DEL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA GENERAL DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES", EN EL EJIDO DE SAN BERNARDINO, MUNICIPIO DE TEXCOCOC, ESTADO DE MEXICO; QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE DEMANDA Y ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.-DOY FE. -----

EDICTO QUE LA PARTE ACTORA PROVERÁ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD, MISMA QUE DEBERÁ REALIZARSE POR DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS, ESTO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY AGRARIA. -----

EDICTO QUE FIJO A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 23. DOY FE. -----

EL ACTUARIO
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO VEINTITRÉS
LIC. ALONSO OSORIO APOLINAR.
(RÚBRICA).

607-B1.-10 y 31 julio.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO VEINTITRÉS

EXPEDIENTE: 488/2017
POBLADO: HUEXOTLA
MUNICIPIO: TEXCOCO
ESTADO: MÉXICO

EDICTO

**SILVIA CRUCES HERNÁNDEZ Y
MANUEL ZARCO CRUCES
EN SU CALIDAD DE PARTE DEMANDADA
DENTRO DEL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO
P R E S E N T E**

En los autos del expediente agrario número 488/2017, relativo al poblado denominado: HUEXOTLA, Municipio de TEXCOCO, Estado de MÉXICO, promovido por JOEL ZARCO MENDEZ, en el cual reclama LA NULIDAD DEL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PARCELARIOS, CELEBRADO ENTRE FELIPE ZARCO SEGOVIA Y NESTOR ZARCO HERNÁNDEZ, se dictó un acuerdo de fecha UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, el cual ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEXCOCO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, emplazamiento para que comparezcan a la audiencia de contestación, ofrecimiento y desahogo de pruebas, que se celebrará el día VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS, ante este Tribunal sito en calle Netzahualcóyotl número 222, Colonia Centro, Texcoco, Estado de México, requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y acuerdos en dicha Ciudad, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos en los Estrados de este Tribunal. -----

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176 y 185 de la Ley Agraria. DOY FE. -----

TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

EL C. ACTUARIO
LIC. APOLINAR ALONSO OSORIO.
(RÚBRICA).

606-B1.-10 y 31 julio.